

Tabla de Contenido

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	5
REVELACIONES (NOTAS) A LOS ESTADOS FINANCIEROS	5
NOTA 1. ENTE O ENTIDAD REPORTANTE	5
1.1. Identificación y funciones	5
1.2. Declaración de cumplimiento del Marco Normativo y limitaciones.....	7
1.3. Base normativa y periodo cubierto.....	7
1.4. Forma de Organización y/o Cobertura	8
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS	9
2.1. Bases de medición	9
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad	10
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera	11
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable.....	11
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES	11
3.1. Juicios.....	11
3.2. Estimaciones y supuestos	12
3.3. Correcciones contables.....	12
3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros	13
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES	13
<i>"ANEXO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION DEL MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DE LA ENTIDAD CONTABLE PUBLICA BOGOTA D.C.</i>	14
<i>CUENTAS POR COBRAR</i>	14
<i>Medición Posterior:</i>	14
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	16
Composición	16
NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	16
Composición	17
6.1. Inversiones de administración de liquidez	17
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR	19
Composición	19
7.1. Ingresos No Tributarios.....	19
NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR	21

NOTA 9. INVENTARIOS	21
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	21
Composición	21
10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles	21
10.2. Estimaciones.....	23
NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	24
NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES	24
NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN	24
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES	24
Composición	24
14.1. Detalle saldos y movimientos	25
14.2. Revelaciones adicionales.....	26
NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS	27
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	27
Composición	27
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS.....	28
17.1. Arrendamientos operativos.....	28
17.1.1. Arrendatario	28
NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN	29
NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA	29
NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR.....	29
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR	29
Composición	29
21.1. Revelaciones generales	30
NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	30
Composición	31
22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo.....	31
22.2. Beneficios y plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo.....	32
22.3. Remuneraciones al Personal Directivo.....	33
NOTA 23. PROVISIONES.....	33
Composición	33

23.1.	Litigios y demandas	34
NOTA 24.	OTROS PASIVOS	35
NOTA 25.	ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.....	35
25.1.	Activos contingentes	35
25.1.1.	Revelaciones generales de activos contingentes.....	36
25.2.	Pasivos contingentes	36
25.2.1.	Revelaciones generales de pasivos contingentes	37
NOTA 26.	CUENTAS DE ORDEN	37
26.1.	Cuentas de orden deudoras.....	37
26.2.	Cuentas de orden acreedoras	38
NOTA 27.	PATRIMONIO.....	38
	Composición	38
27.1.	Movimiento cuenta Resultados de Ejercicios anteriores.....	39
NOTA 28.	INGRESOS	40
	Composición	40
28.1.	Ingresos de transacciones sin contraprestación	40
28.2.	Otros ingresos.....	42
NOTA 29.	GASTOS	43
	Composición	43
29.1.	Gastos de administración, de operación y de ventas	43
29.2.	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	44
29.2.1.	Detalle Deterioro Activos financieros	45
29.3.	Gasto público social	46
29.4.	Operaciones interinstitucionales.....	46
29.5.	Otros gastos.....	46
NOTA 30.	COSTOS DE VENTAS	47
NOTA 31.	COSTOS DE TRANSFORMACIÓN	47
NOTA 32.	ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE	47
NOTA 33.	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)	47
NOTA 34.	EFFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA.....	47

Continuación Guía para la Elaboración de Notas a Los Estados Financieros	4
NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS	47
NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES	47

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN REVELACIONES (NOTAS) A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA 1. ENTE O ENTIDAD REPORTANTE

A continuación, se presentan los componentes a través de los cuales se describe a la Secretaría Distrital de Planeación (SDP).

1.1. Identificación y funciones

La naturaleza jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP), corresponde a una Entidad Pública del Orden Distrital, adscrita al Sector Central de Bogotá D.C., con autonomía administrativa y financiera¹. La SDP se encuentra domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., dirección física: Carrera 30 # 25-90 Pisos 5-8-13.

La función social de la SDP es orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas y la planeación territorial, económica, social y ambiental del Distrito Capital, conjuntamente con los demás sectores².

la naturaleza de las operaciones y actividades de la SDP, corresponden a las siguientes funciones básicas:

- a) Formular, orientar y coordinar las políticas de planeación del desarrollo territorial, económico, social y cultural, garantizando el equilibrio ambiental del Distrito Capital.
- b) Coordinar la elaboración, ejecución y seguimiento del Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas del Distrito Capital y de los planes de desarrollo local.
- c) Coordinar la elaboración, reglamentación, ejecución y evaluación del Plan de Ordenamiento Territorial.
- d) Adelantar las funciones de regulación del uso del suelo, de conformidad con la normativa que expida el Concejo Distrital y en concordancia con la normatividad nacional.
- e) Recopilar, proveer y consolidar la información, las estadísticas, los modelos y los indicadores económicos, sociales, culturales, ambientales, territoriales, de

¹ Artículo 1° Decreto No. 432 del 04 de octubre de 2022, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

² Artículo 2° Decreto No. 432 del 04 de octubre de 2022, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

productividad y de competitividad, para la toma de decisiones de la Administración Distrital y que permita la promoción nacional e internacional del Distrito Capital.

f) Asesorar a la Administración Distrital en la formulación de planes y proponer criterios de priorización de recursos para la asignación del gasto público a las localidades.

g) Liderar conjuntamente con la Secretaría de Desarrollo Económico, la articulación del Distrito Capital con el ámbito regional para la formulación de políticas y planes de desarrollo conjuntos, procurando un equilibrio entre los aspectos económicos, sociales y de medio ambiente inherentes a la región.

h) Coordinar la articulación del Distrito Capital con el ámbito regional para la formulación de políticas y planes de desarrollo conjuntos.

i) Coordinar la formulación, ejecución y seguimiento de operaciones estratégicas de la ciudad.

j) Coordinar la formulación, ejecución y seguimiento de las políticas y planes de desarrollo urbano y rural del Distrito Capital.

k) Formular y orientar la política de ciencia, tecnología e innovación del Distrito Capital, en coordinación con los Sectores de Desarrollo Económico y Educación.

l) Formular y orientar las políticas públicas en equidad e igualdad de oportunidades para los habitantes del Distrito Capital y en especial para las poblaciones que han sido discriminadas en razón de su edad, etnia, géneros, sexo, orientación sexual y discapacidad visual, auditiva o motora, en coordinación con las entidades distritales competentes y las organizaciones que representen a dichas poblaciones en el Distrito Capital.

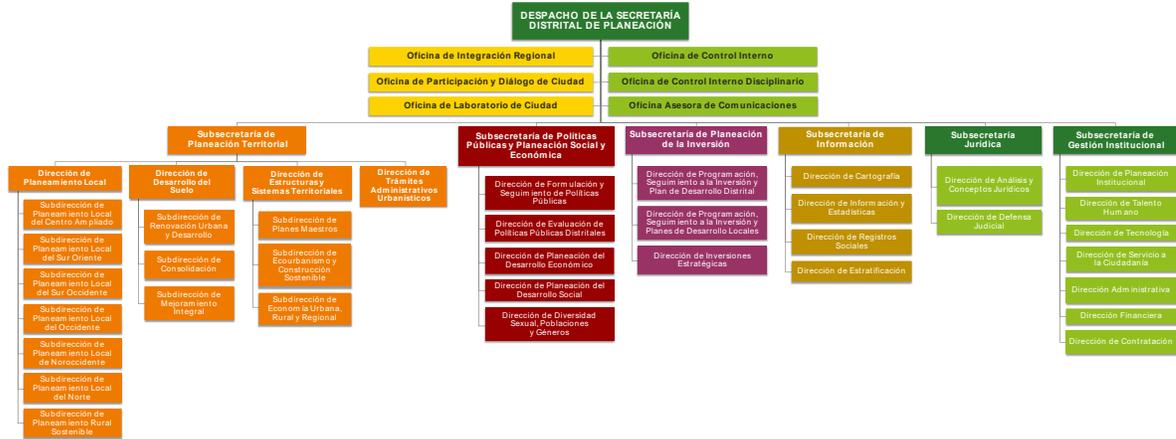
m) Coordinar y articular la cooperación nacional e internacional que gestionen los organismos y entidades del Distrito Capital.

n) Formular, orientar y coordinar el diseño y la implementación de los instrumentos de focalización para la asignación de servicios sociales básicos y para la administración del SISBEN.

o) Conocer, dar trámite y decidir del recurso de apelación de las decisiones que profieran los Inspectores y Corregidores Distritales de Policía, respecto de los comportamientos señalados en el artículo 15 del Acuerdo Distrital 735 de 2019.

Para mayor detalle se puede consultar el Decreto No. 432 del 04 de octubre de 2022, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

A continuación, se presenta la estructura organización vigente de la Secretaria³:



1.2. Declaración de cumplimiento del Marco Normativo y limitaciones

La Secretaria Distrital de Planeación a partir del 01 de enero del año 2018 elabora y presenta sus Estados Financieros (EF) con base en el Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, establecido en las Resoluciones Nos. 533 de 2015 y 484 de 2017, expedidas por la Contaduría General de la Nación, que es el organismo máximo de regulación contable para las entidades públicas colombianas.

La SDP para poder cumplir con las funciones que le han sido asignadas, así como, con los compromisos adquiridos, lo hace principalmente a través de recursos asignados anualmente por el presupuesto distrital. Secundariamente lo hace a través de recursos asignados por el Sistema General de Regalías.

La gestión financiera de los recursos mencionados en el anterior párrafo, se realiza a través de dos (2) sistemas de información: BOGDATA (sistema de información financiero y tributario, el cual es administrado por la Secretaria Distrital de Hacienda de Bogotá D.C. y SPGR (Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías, el cual es administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público).

Los anteriores sistemas generan reportes que se constituyen en insumos de la información contable.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

La SDP, de conformidad con el marco normativo aplicable (entidades de gobierno) y su naturaleza jurídica, emite los siguientes Estados Financieros (EF):

³ Artículo 4° Decreto No. 432 del 04 de octubre de 2022, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

- a) Estado de Situación Financiera
- b) Estado de Resultados
- c) Estado de Cambios en el patrimonio
- d) Las Notas a los Estados Financieros

Relacionado con el Estado de Flujo de Efectivo, no le es dado la emisión del mismo, ya que la gestión del capital y del efectivo, con los cuales se financia la entidad, es una función asignada por norma a la Secretaria Distrital de Hacienda (SDH).

Los EF que se presentan corresponden al período 2023 y se emiten comparativos con el período 2022. Estos EF fueron preparados y aprobados por la Subsecretaria de Gestión Institucional y el Contador de la Entidad, en la fecha 31 de enero de 2024, y agregan información relacionada con la ejecución de recursos asignados presupuestalmente a la entidad, cuyas fuentes corresponden al presupuesto distrital y del Sistema General de Regalías. Es importante informar que de conformidad con la Resolución No. 0085 del 15 de enero de 2024, específicamente el artículo 1., se delegó en el Subsecretaria (o) de Gestión Institucional, la firma de los Estados Financieros y la certificación que acompaña los Estados Financieros de la entidad, conjuntamente con el profesional que ejerce la figura de Contador en la entidad.

Se debe señalar que de conformidad con el literal b. del artículo 11° de la Resolución No. DDC-000004 del 30 de diciembre de 2022, emitida por el Contador General de Bogotá, la Dirección Distrital de Contabilidad (DDC) puede solicitar cambio de la información contable, cuando lo considere pertinente, estableciendo para ello plazos perentorios.

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

Al interior de la entidad, la organización y control de las operaciones financieras y contables están a cargo de la Subsecretaría de Gestión Institucional; para ello, estructuralmente en la Subsecretaria existe la Dirección Financiera (DF), quien tiene la función de preparar y presentar los EF e informes contables que se requieran, para lo cual tiene conformado un equipo de profesionales con formación y experiencia en la ciencia contable, quienes analizan los hechos económicos generados y reportados por las diferentes áreas de la entidad y entidades externas, con el fin de identificar, clasificar, medir, presentar y revelar, los hechos económicos en los EF.

El equipo de trabajo se complementa con el aplicativo de nombre LIMAY, el cual hace parte del ERP SICAPITAL, que permite la administración de la información institucional de carácter contable; en el desarrollo, implementación y adopción formal de este módulo de información contable, se tienen en cuenta las dimensiones de confidencialidad, disponibilidad, trazabilidad y auditabilidad de los datos y registros

allí contenidos. El ERP SICAPITAL es administrado por la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la SDP.

El aplicativo LIMAY, permite el registro de transacciones a través de archivos planos que generan otros aplicativos, tales como: i) Módulo SAE/SAI (aplicativo a través del cual son administrados los elementos de propiedades planta y equipo - intangibles y su depreciación/amortización, deterioro, así como, los bienes de control administrativo y de consumo) y; ii) Módulo PERNO (aplicativo desde el cual se administra todo lo relacionado con el manejo de personal, causación de la nómina, provisiones para prestaciones sociales y causación de aportes parafiscales). Todos los módulos mencionados, reportan la información contable necesaria para alimentar y generar registros contables en línea con el aplicativo LIMAY, los cuales, en conjunto con registros capturados directamente en el aplicativo LIMAY, permiten la generación de los libros de contabilidad, de los cuales se extrae la información para la elaboración de los EF de la entidad.

En el proceso contable mensual de la entidad, también son insumo los reportes generados por los aplicativos BOGDATA y SPGR (mencionados en el numeral 1.2 – Declaración de cumplimiento del Marco Normativo y limitaciones).

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

A continuación, se informa de las bases de medición utilizadas en la elaboración de los EF y de aspectos relacionados con la presentación de los mismos.

2.1. Bases de medición

- Las inversiones en administración de liquidez por no tener valor de mercado, se miden por el valor de la transacción, de acuerdo con lo señalado en el numeral 1.3 del Capítulo I del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, emitidos por la Contaduría General de la Nación (CGN).
- Las cuentas por cobrar se reconocen al costo, es decir, por su valor de transacción, en el momento que queden en firme los respectivos soportes idóneos, actos administrativos y títulos ejecutivos que representan el derecho, de acuerdo con lo señalado en el numeral 2.3 del Capítulo I del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, emitidos por la Contaduría General de la Nación (CGN).
- Las propiedades, planta y equipo se miden al costo, de acuerdo con lo señalado en el numeral 10.2 del Capítulo I del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, emitidos por la Contaduría General de la Nación (CGN).

- Los Activos Intangibles se miden al costo, de acuerdo con lo señalado en el numeral 15.2 del Capítulo I del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, emitidos por la CGN.
- Los Otros Activos – Activos no Financieros (Derechos y garantías), se medirán inicialmente al valor de la transacción (costo), es decir, al importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o bien al valor de la contraprestación entregada, para adquirir el activo en el momento de su adquisición.
- Las cuentas por pagar se clasifican al costo y se miden por el valor de la transacción, de acuerdo con lo señalado en los numerales 3.2 y 3.3 del Capítulo II del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, emitidos por la CGN.
- El pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo se mide por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos, habiendo realizado previamente las deducciones a que haya lugar, de acuerdo con lo señalado en el numeral 5.1.2 del Capítulo II del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, emitidos por la CGN.
- El pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo se mide al final del periodo contable por el valor presente de la obligación, derivada de los beneficios definidos, utilizando la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones, por lo cual, para el caso del reconocimiento de la permanencia estimada, se empleó la tasa TES cero cupón a cinco (5) años, certificada por el Contador General de Bogotá D.C. en la Carta Circular No. 129 de diciembre de 2023. Para el caso de las cesantías retroactivas, estas se miden por el valor que la SDP tendría que pagar si fuera a liquidar esa obligación a la fecha de cierre.
- Las provisiones por litigios y demandas en contra de la entidad se miden por el valor presente de la cuantía que se espera desembolsar para cancelar la obligación, con el fin de reconocer el efecto del valor del dinero en el tiempo, valoración que está registrada en el reporte del aplicativo diseñado para la administración y control de los procesos judiciales de Bogotá D.C. y se hace de acuerdo con lo señalado en los numerales 6.2. y 6.3 del Capítulo II del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, emitidos por la CGN.
- Los ingresos de transacciones sin contraprestación, se miden por el valor recibido y respaldado en los actos administrativos que le soportan o generan.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

La moneda funcional y de presentación de los EF, es en pesos colombianos. La unidad de redondeo de presentación es en pesos.

En la preparación de los EF se tuvieron en cuenta la totalidad de hechos económicos registrados en los libros de contabilidad, durante el periodo y de acuerdo con la estructura establecida por la CGN en el Catálogo General de Cuenta (CGC) para Entidades de Gobierno. Para la presentación de los EF, se hizo la agrupación a nivel de cuenta de conformidad con el CGC y, para las revelaciones se dio cumplimiento a la Carta Circular No. 130 del 29 de diciembre de 2023, emitida por la Dirección Distrital de Contabilidad (DDC), adscrita a la Secretaría Distrital de Hacienda.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

Los EF no involucran el tratamiento contable de transacciones en moneda extranjera.

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

No se han identificado hechos ocurridos después del periodo contable que conlleven ajustes o no al valor en libros de activos y pasivos.

El Contador General de Bogotá D.C. dispuso en el literal b. del artículo 11° de la Resolución No. DDC-000004 del 30 de diciembre de 2022, que la Dirección Distrital de Contabilidad puede solicitar cambio de la información contable, cuando lo considere pertinente, estableciendo para ello plazos perentorios.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

La SDP en el período 2023, realizó juicios relacionados con los siguientes activos:

- Inversiones de administración de liquidez al costo. Se realizaron las consultas correspondientes a la administración de la entidad en la cual se mantiene la inversión, así como, de manera externa, con el fin de determinar si existía deterioro de la inversión, encontrado que en la actualidad no existen indicios de deterioro.
- Cuentas por cobrar. La entidad aplicó deterioro de las cuentas por cobrar, de conformidad con la Carta Circular No. 122 de 2023, a través de la cual, la Dirección Distrital de Contabilidad (DDC), estableció la metodología y datos para estimar el deterioro, acorde con los lineamientos más recientes, emitidos por la CGN, respecto a la estimación de pérdidas crediticias esperadas.
- Propiedad, planta y equipo e intangibles. Se realizó evaluación a estos activos de acuerdo con su materialidad, para determinar si existía deterioro de los mismos, encontrado que en la actualidad no existen indicios de deterioro.

3.2. Estimaciones y supuestos

La SDP en el período 2023, realizó el siguiente tipo de estimaciones a los elementos de los EF:

- Cuentas por cobrar. Existen cuentas por cobrar a favor de la entidad, cuyo cobro es gestionado de acuerdo a normas distritales por la Dirección Distrital de Cobro de la SDH. Dicha dirección administra el aplicativo de cobro coactivo del Distrito Capital (BOGDATA), por medio del cual, se generan reportes que informan el estado de la cuenta por cobrar y de la estimación de deterioro. Para las cuentas por cobrar que no están siendo gestionadas por la SDH, se realizó la estimación de deterioro por pérdidas crediticias esperadas, ya mencionada en el numeral anterior.
- Provisiones de procesos judiciales. La estimación de procesos judiciales reflejados en los EF, así como, los ingresos y gastos asociados a dichas provisiones, corresponden a las estimaciones que presentaron los reportes de tipo contable generados por el aplicativo diseñado para la administración y control de los procesos judiciales de Bogotá D.C. (SIPROJ/SIPROJWEB).
- Beneficios a los empleados a largo plazo.

Se realizó la estimación de la permanencia, utilizando la metodología recomendada por la Dirección Distrital de Contabilidad (DDC), adscrita a la SDH.

Relacionado con las cesantías retroactivas, estas se miden por el valor que la SDP tendría que pagar si fuera a liquidar esa obligación a la fecha de cierre. Además de conformidad con el numeral 4.2 de la Circular Externa No.22 de 2020, emitida por la DDC, al 31 de diciembre de 2023 no existe saldo por el reconocimiento en el Activo - en la cuenta "1905 - BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO", de la estimación del valor del saldo a favor de la entidad, por concepto de la actualización individual de cesantías con régimen de retroactividad, generados por encargos o por comisiones para desempeñar cargos de libre nombramiento y remoción, es decir, no se evidenció proporción del valor total negativo registrado individualmente a los servidores, en el reporte consolidado a 31 diciembre de 2023 emitido por el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones (FONCEP), por lo que no hay valor que se revierta en los siguientes meses en los que el servidor continua en la entidad.

3.3. Correcciones contables

Durante el año 2023 se realizaron correcciones contables de error de periodos anteriores por valor neto de \$152.435.001 pesos, que aumentan los resultados de ejercicios anteriores; el origen de esta corrección corresponde a:

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9

- ✓ Ajuste de las cuentas por cobrar por incapacidades y licencias de maternidad y paternidad, debido a valores corresponden a: **i)** Aquellos que en su momento ya fueron pagados por el deudor y no se habían reconocido oportunamente como un derecho de la entidad; **ii)** Valores que no se debían cobrar al deudor sino que correspondían a un gasto que debía asumir la entidad, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia y; **iii)** Error en la cuantía que le adeudaban a la entidad.
- ✓ Derechos por sanciones y multas contractuales que no fueron reconocidos en el año anterior.
- ✓ Ajuste a la depreciación y amortización acumulada de bienes muebles e intangibles, por inadvertencia en la ampliación en la estimación de la vida útil.
- ✓ Ajuste de valores de recursos entregados en administración en desarrollo de convenios, a causa de información que no fue recibida en el año anterior.
- ✓ Ajuste de valor reconocido en el gasto en un periodo anterior y que correspondía a mayor valor de un intangible en fase de desarrollo.
- ✓ Ajuste de valor de un gasto por arrendamiento operativo no causado en el año anterior.

Para el caso de los Entes que conforman la Entidad Contable Pública Bogotá D.C. de la cual hace parte la SDP, la DDC es la instancia responsable de indicar cuando sea necesario la reexpresión de los Estados Financieros de la SDP.

3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

Al cierre del año 2023 no se han identificado riesgos a los que puedan estar expuestas las inversiones de administración de liquidez, cuentas por cobrar y cuentas por pagar.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

La SDP por pertenecer al Sector Central de Bogotá D.C., debe dar cumplimiento a la Resolución No.SDH-000068 de mayo 31 de 2018 y sus modificatorios⁴, emitida por la SDH, a través de la cual, se adopta el Manual de Políticas Contables para la Entidad Contable Pública Bogotá D.C., en tal sentido, las políticas adoptadas por la entidad en la elaboración de sus EF, corresponden al conjunto de políticas incluidas en el Manual adoptado con la resolución citada.

⁴ Carta Circular No. 102 de junio 30 de 2021 y Carta Circular No. 115 de noviembre 23 de 2022.

A continuación, se mencionan las políticas incluidas en el manual adoptado por la resolución No.SDH-000068 y sus modificatorios, que le son aplicables a la SDP.

- Efectivo y Equivalentes al Efectivo
- Política contable de inversiones de administración de liquidez
- Cuentas por cobrar
- Propiedades, planta y equipo: Bienes muebles
- Deterioro del Valor de bienes muebles, clasificados como propiedades, planta y equipo
- Activos Intangibles
- Cuentas por Pagar
- Beneficios a Empleados
- Provisiones, Pasivos contingentes, y Activos contingentes
- Ingresos
- Arrendamientos Operativos

Adicional se presenta un resumen del anexo de la SDP del Manual de Políticas Contables para la Entidad Contable Pública Bogotá D.C, el cual fue incorporado a través del oficio con radicado SDP No.2-2019-42292 del 28 de junio de 2019.

"ANEXO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN DEL MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DE LA ENTIDAD CONTABLE PÚBLICA BOGOTÁ D.C.

CUENTAS POR COBRAR

Medición Posterior:

INTERESES

Quando los intereses de mora generados de aquellos derechos que se encuentren en fase de cobro coactivo no cumplen con todas las condiciones para ser reconocidos como activos e ingresos su reconocimiento contable se efectuará como activos contingentes en cuentas de orden, hasta tanto la entrada de beneficios económicos sea prácticamente cierta, para proceder al reconocimiento del ingreso y de la cuenta por cobrar.

Para el caso de los derechos derivados de asuntos contractuales y/o distintos de los que se generan por una vía diferente de un acto administrativo y que se encuentran reconocidos en la contabilidad, como un derecho a favor de la SDP y sobre los cuales, para efectos de obtener el pago, se inician procesos judiciales ya sea por parte de la SDP o del tercero respectivo, no se reconocerán intereses sino por efecto del fallo definitivo que los ordene pagar y contra el cual no proceda recurso alguno; para ello el reconocimiento inicial de estos intereses será como activos contingentes en cuentas de orden, hasta tanto la entrada de beneficios económicos sea prácticamente cierta, para proceder al reconocimiento del ingreso y de la cuenta por cobrar.

Para el caso de las cuentas por cobrar diferentes a responsabilidades fiscales que recaen sobre funcionarios activos en la planta del Ente, no habrá lugar al cálculo del deterioro en cuanto es posible dar alcance a su recuperabilidad.

La respectiva área de gestión de la SDP establecerá el parámetro a partir del cual resulte favorable la relación costo/beneficio, para la determinación de los derechos a los cuales se les deba realizar evaluación de deterioro, de ello se dejará constancia por escrito.

(...)"

Es importante señalar que existe un nivel de materialidad explícito en las siguientes políticas:

- **Propiedades, planta y equipo - Bienes muebles:** Se reconocen los bienes adquiridos o recibidos en una transacción con o sin contraprestación cuyo valor sea igual o superior a dos (2) SMMLV, de acuerdo con la clasificación de propiedades, planta y equipo; por lo tanto, los bienes que sean adquiridos por un valor menor al señalado anteriormente se reconocen en el resultado del periodo, y se controlan administrativamente.
- **Deterioro de bienes muebles:** La evaluación de los indicios de deterioro procede sobre los activos bienes muebles, clasificados como Propiedades, Planta y Equipo, cuyo valor más las adiciones y mejoras que se realicen al mismo, sea igual o superior a treinta y cinco (35) SMMLV.
- **Activos Intangibles:** Se reconocen los intangibles adquiridos o recibidos en una transacción con o sin contraprestación, cuyo valor sea igual o superior a dos (2) SMMLV, de acuerdo con la clasificación correspondiente; mientras que los adquiridos por un valor menor al señalado se reconocen en el resultado del periodo, y se controlan administrativamente.

Para el caso de los activos intangibles con vida útil finita, la evaluación de los indicios de deterioro procede para los activos intangibles adquiridos o recibidos en una transacción con o sin contraprestación, así como los desembolsos en que se incurra durante la fase de desarrollo de un intangible generado internamente, cuyo valor sea igual o superior a treinta y cinco (35) SMMLV.

A continuación, se listan las notas que no le aplican a la entidad:

➤ **LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD**

NOTA 8. PRESTAMOS POR COBRAR

NOTA 9. INVENTARIOS

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR

- NOTA 24. OTROS PASIVOS
- NOTA 30. COSTOS DE VENTAS
- NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN
- NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE
- NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES
- NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA
- NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS
- NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

Para aquellas tablas que siguen, las cuales no detallan la fuente de información, la misma corresponde al sistema distrital BOGDATA Modulo BPC.

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición

En la SDP, el efectivo y equivalentes al efectivo, corresponden a los hechos económicos relacionados con la gestión de la caja menor, ya que, para el sector central de la administración de Bogotá D.C., el manejo y gestión de los otros conceptos del efectivo y sus equivalentes, son competencia de la Dirección Distrital de Tesorería (DDT) de la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH).

La caja menor se constituye anualmente por medio de acto administrativo emitido por el(la) secretario(a) de despacho, en el cual se definen los rubros presupuestales que la financian, los montos mensuales de egreso, montos anuales de egreso, la naturaleza de los gastos que se pueden imputar, la delegación de la ordenación del gasto, responsable del manejo de la caja menor, el aseguramiento de los fondos, manejo del dinero, legalización y reembolso mensual de fondos, apertura de libros de registro de transacciones, montos individuales de egreso, entrega y legalización de avances, prohibiciones, cierre anual de la caja menor.

Los fondos de la caja menor son depositados por la DDT de la SDH, en una cuenta bancaria aperturada a órdenes de la SDP, en una entidad financiera, desde la cual se realizan retiros para la adquisición de bienes y servicios.

Al finalizar cada año, los fondos existentes de la caja menor se reintegran a la DDT, motivo por el cual al finalizar el año el saldo en los EF es cero (0). Para el año 2023 el monto mensual asignado fue de \$1.741.666 y para el año 2022 fue de \$2.700.000.

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

Composición

La siguiente tabla muestra comparativamente los saldos al final del periodo en inversiones.

CUENTAS	dic-23			dic-22			Variación
	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	
INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ	0,00	364.000.000,00	364.000.000,00	0,00	364.000.000,00	364.000.000,00	0,00
1224 - INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ AL COSTO		364.000.000,00	364.000.000,00		364.000.000,00	364.000.000,00	0,00

El saldo reflejado al final del periodo de 2023, corresponde al costo de adquisición (aporte de capital) realizado en el año 2020 por parte de la SDP en su condición de accionista de la empresa de economía mixta Agencia de Analítica de Datos S.A.S., de acuerdo con el porcentaje de participación en el capital de la sociedad y en cumplimiento del Artículo 8° de los Estatutos Sociales de Constitución suscritos el día 24 de diciembre de 2020.

6.1. Inversiones de administración de liquidez

A continuación, mayor detalle de la inversión.

Anexo 6.1

CUENTAS	dic-23			dic-22			Variación
	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	
12-INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	0,00	364.000.000,00	364.000.000,00	0,00	364.000.000,00	364.000.000,00	0,00
Inversiones de administración de liquidez	0,00	364.000.000,00	364.000.000,00	0,00	364.000.000,00	364.000.000,00	0,00

El Acuerdo No. 761 de 2020 “*POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO CAPITAL 2020-2024 “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI”* dispuso en el artículo 145:

“Artículo 145. Agencia de Analítica de Datos del Distrito. Autorizar la conformación de una sociedad por acciones vinculada a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor y domiciliada en la ciudad de Bogotá D. C., denominada Agencia de Analítica de Datos, encargada de los procesos inherentes a la analítica de datos como la validación, recolección, integración, almacenamiento, depuración, estandarización, tratamiento, procesamiento, enriquecimiento, visualización y analítica multifinalitaria de datos estructurados y no estructurados del Distrito Capital e información pública y privada, preservando la observancia de los principios y normas de protección de datos personales, de conformidad con lo dispuesto en las Leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014, y demás normas que regulan la materia.

(...)

Parágrafo 1. Se autoriza al Secretario(a) Distrital de Planeación y al director(a) de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, para constituir la sociedad suscribiendo sus respectivas escrituras y estatutos sociales, así como para efectuar los aportes requeridos para la conformación de su capital social.

Parágrafo 2. El proceso de conformación de la Sociedad Agencia de Analítica de Datos será liderado por la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. ESP. para lo cual aprovechará la institucionalidad e infraestructura de la misma.”

El Decreto No. 272 de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. estableció:

“ARTÍCULO 1°. Autorización para la constitución. Autorízase la constitución de la sociedad pública, denominada Agencia de Analítica de Datos “Ágata”, como una sociedad de economía mixta, con patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y presupuestal, con domicilio en la ciudad de Bogotá y vinculada a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.”

“ARTÍCULO 3°. Objeto. La Agencia de Analítica de Datos “Ágata” tendrá por objeto lo establecido en el artículo 145 del Acuerdo Distrital 761 de 2020 y para el desarrollo del mismo podrá adelantar las siguientes actividades principales, sin perjuicio de aquellas relacionadas, conexas, complementarias, necesarias o convenientes, que sus accionistas definan en los estatutos sociales respectivos.”

“ARTÍCULO 4°. Accionistas. Autorízase que la sociedad pública por acciones denominada Agencia de Analítica de Datos “Ágata”, sea constituida por los siguientes accionistas, y en las siguientes proporciones:

Nombre del Accionista	Porcentaje de participación en el capital de la sociedad Agencia de Analítica de Datos “Ágata”
Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P.	51%
Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P.	40%
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital	7%
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá S.A. E.S.P.	1%
Secretaría Distrital de Planeación	1%
Total:	100%

PARÁGRAFO. Las anteriores participaciones accionarias podrán modificarse conforme con los procesos de capitalización que adelanten sus accionistas bajo sus estatutos sociales o las operaciones de venta de acciones entre los mismos accionistas u otras entidades que pertenezcan al Distrito Capital, ya sean del sector central y descentralizado, conforme con las leyes aplicables.”

“ARTÍCULO 5°. Capital. El capital suscrito y pagado de la Agencia de Analítica de Datos “Ágata” será pagado y apropiado por sus accionistas conforme con sus presupuestos, reglamentos y procedimientos internos.”

“ARTÍCULO 6°. Régimen jurídico de la Agencia de Analítica de Datos “Ágata”. El régimen jurídico aplicable a la Agencia de Analítica de Datos “Ágata” será el régimen de derecho privado, atendiendo su naturaleza de sociedad de economía mixta y la participación de capital privado en su composición accionaria, conforme lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley 489 de 1998, el artículo 457 del Código de Comercio y el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007.”

“ARTÍCULO 7°. Órganos de dirección y administración. Los órganos de dirección y administración de la Agencia de Analítica de Datos “Ágata” serán la Asamblea de Accionistas, la Junta Directiva y el representante legal o gerente, y sus suplentes, todo lo cual se regulará en cuanto a funciones, limitaciones, derechos y obligaciones, en sus estatutos sociales. Adicionalmente, conforme con las normas aplicables, la Asamblea de Accionistas de la Agencia de Analítica de Datos “Ágata” designará un revisor fiscal.”

Con base en la información anterior, la Dirección Distrital de Contabilidad, emitió el concepto No. 2021EE035313O1 del 19 de marzo de 2021, a través del cual concluyó que la SDP debe reflejar la titularidad de estas acciones como Inversiones de Administración de Liquidez al Costo. Las acciones adquiridas no se negocian en el mercado. Consultado a la administración de AGATA, esta informó que, al cierre del año 2023, no se generaron dividendos y que la inversión de la SDP se mantiene en el patrimonio de AGATA por valor de \$364.000.000, por lo cual, no se evidenció deterioro, de acuerdo con lo señalado en el numeral 1.4.4. del Capítulo I del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, emitidos por la Contaduría General de la Nación (CGN).

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

A continuación, se incluye la composición del grupo Cuentas por cobrar, comparativo con el periodo anterior y separando valor corriente y no corriente.

CUENTAS	dic-23			dic-22			Variación
	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	
13 - CUENTAS POR COBRAR	62.846.418,00	0,00	62.846.418,00	78.858.461,00	0,00	78.858.461,00	(16.012.043,00)
1384 - OTRAS CUENTAS POR COBRAR	77.494.399,00	0,00	77.494.399,00	77.753.299,00	0,00	77.753.299,00	(258.900,00)
1385 - CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	2.540.827,00	0,00	2.540.827,00	2.540.827,00	0,00	2.540.827,00	0,00
1386 - DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	(17.188.808,00)	0,00	(17.188.808,00)	(1.435.665,00)	0,00	(1.435.665,00)	(15.753.143,00)
138614 - Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	(1.729.405,00)	0,00	(1.729.405,00)	(1.435.665,00)	0,00	(1.435.665,00)	(293.740,00)
138690 - Otras cuentas por cobrar	(15.459.403,00)	0,00	(15.459.403,00)	0,00	0,00	0,00	(15.459.403,00)

7.1. Ingresos No Tributarios

La siguiente tabla revela los aspectos específicos que exige el marco normativo para esta política.

Anexo 7.1.

CONCEPTOS	DETERIORO							
	dic-23	Saldo inicial por deterioro	Gasto por deterioro en la vigencia	Recla. de CXC o Aj. al patrimonio	Baja en cuentas	Reversiones de deterioro	Valor de deterioro acumulado	Pérdidas por baja de CXC
1384 - Otras Cuentas por Cobrar	77.494.399,00	0,00	-15.459.403,00	0,00	0,00	0,00	-15.459.403,00	0,00
138421 - Indemnizaciones	16.400.000,00	0,00	-2.698.784,00				-2.698.784,00	
138426 - Pago por cuenta de terceros	61.094.399,00	0,00	-12.760.619,00				-12.760.619,00	
1385 - Cuentas por cobrar de difícil recaudo	2.540.827,00	-1.435.665,00	-293.740,00	0,00	0,00	0,00	-1.729.405,00	0,00
138515 - Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	2.540.827,00	-1.435.665,00	-293.740,00				-1.729.405,00	
Total	80.035.226,00	-1.435.665,00	-15.753.143,00	0,00	0,00	0,00	-17.188.808,00	0,00

Las cuentas por cobrar en la partida “Otras Cuentas por Cobrar” corresponden a: **i)** Saldo por recibir en el año 2024, de la indemnización por siniestro de bienes muebles reconocida por la aseguradora con la cual se suscribieron las pólizas de seguros y; **ii)** Incapacidades de enfermedad general, licencia de maternidad y paternidad y, las generadas por accidentes laborales, pendientes de pago por parte de las Empresas Promotoras de Salud y Administradoras de Riesgos Profesionales.

El valor adeudado por concepto de incapacidades se detalla a continuación, comparativo con el periodo 2022:

Cifras en pesos

Nit	Tercero	Vigencia actual	%	Vigencia comparativa	%	Variación
805000427	COOMEVA	15.087.689,00	24,70%	15.087.689,00	19,40%	-
900156264	NUEVA EPS	12.801.550,00	20,95%	12.450.451,00	16,01%	351.099,00
800251440	SANITAS	12.115.361,00	19,83%	22.217.861,00	28,57%	- 10.102.500,00
800130907	SALUD TOTAL	7.370.190,00	12,06%	6.745.636,00	8,68%	624.554,00
860011153	POSITIVA COMPAÑIA SE SEGUROS S.A.	7.277.761,00	11,91%	5.319.700,00	6,84%	1.958.061,00
830003564	FAMISANAR	5.213.865,00	8,53%	5.527.887,00	7,11%	- 314.022,00
860066942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR - COMPENSAR	983.034,00	1,61%	9.076.012,00	11,67%	- 8.092.978,00
830113831	ALIANSA SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A	244.949,00	0,40%	992.666,00	1,28%	- 747.717,00
830009783	CRUZ BLANCA	-	0,00%	188.856,00	0,24%	- 188.856,00
800140949	CAFESALUD	-	0,00%	146.541,00	0,19%	- 146.541,00
TOTALES		61.094.399,00	100,00%	77.753.299,00	100,00%	- 16.658.900,00

Fuente: Aplicativo contable Limay

La Secretaría Distrital de Planeación evaluó al final del año 2023, las cuentas por cobrar por concepto de incapacidades para cada EPS, así como, a cargo de la ARL Positiva, para ello se analizaron las siguientes variables:

- ✓ La continuidad de los pagos realizados a la SDP por estos conceptos.
- ✓ La existencia de medidas adoptadas por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, que impliquen desmejoramiento en la capacidad de pago.
- ✓ Que los derechos exigibles para el reconocimiento y pago no han expirado de acuerdo con las normas vigentes.
- ✓ Los recursos interpuestos ante diferentes entidades, los cuales se encuentran en trámite para reconocimiento de la cuenta de por cobrar.

El resultado de este análisis permite concluir que en este momento la Secretaría Distrital de Planeación realiza oportunamente las gestiones para el reconocimiento de los valores liquidados, por concepto de incapacidades/licencias, minimizando el riesgo de no pago por parte de terceros, y que por tanto no existen indicios de deterioro para estas cuentas por cobrar. Aunado a lo anterior, en el año 2023 la entidad recibió comunicación por parte de la EPS Coomeva, a través de la cual indicó que fue aceptado el derecho en cobro y por lo tanto, se incluirá en el proceso liquidatorio que se adelanta actualmente sobre dicha EPS.

No obstante, acorde con lo mencionado ya en el numeral 3.1 la entidad aplicó deterioro por la estimación de pérdidas crediticias esperadas, por valor de \$15.459.403.

Las cuentas por cobrar en la partida “Cuentas por cobrar de difícil recaudo” corresponde a una (1) cuenta por cobrar en etapa de cobro coactivo que está adelantando la Dirección Distrital de Cobro de la SDH. Los saldos registrados corresponden a los valores que se encuentran disponibles en el aplicativo de cobro coactivo del distrito Capital (BOGDATA), a las cuales se les estima el deterioro, de acuerdo con las características del estado del

proceso. Las tasas de interés utilizadas para estimar el deterioro de las cuentas por cobrar de difícil recaudo, son aquellas que la Dirección Distrital de Cobro de la SDH ha establecido en el sistema BOGDATA. para mayor información puede consultarse el numeral 3.2 de este documento.

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

Para los períodos 2023 y 2022 no existieron hechos económicos que tuvieran que aplicarse bajo esta política.

NOTA 9. INVENTARIOS

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Composición

A continuación, se incluye la composición del grupo Propiedades, planta y equipo, comparativo con el periodo anterior.

CUENTAS	dic-23	dic-22	Variación
16 - PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	6.609.642.837,00	4.294.804.554,00	2.314.838.283,00
1637 - PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	24.813.407,00	19.078.164,00	5.735.243,00
1665 - MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	381.396.723,00	365.701.897,00	15.694.826,00
1670 - EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	11.261.046.957,00	7.898.025.121,00	3.363.021.836,00
1675 - EQUIPOS DE TRANSPORTE TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	755.821.300,00	604.346.380,00	151.474.920,00
1685 - DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO (CR)	(5.813.435.550,00)	(4.592.347.008,00)	(1.221.088.542,00)
1685 - DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO (CR)	(5.813.435.550,00)	(4.592.347.008,00)	(1.221.088.542,00)
168506 - Muebles enseres y equipo de oficina	(221.711.142,00)	(173.491.468,00)	(48.219.674,00)
168507 - Equipos de comunicación y computación	(5.249.540.045,00)	(4.113.622.336,00)	(1.135.917.709,00)
168508 - Equipos de transporte tracción y elevación	(342.184.363,00)	(305.233.204,00)	(36.951.159,00)

La entidad realiza la gestión administrativa de los bienes muebles a través del aplicativo SAE/SAI, en el cual se encuentran individualizados los bienes muebles que se reconocen como Propiedad, Planta y Equipo; este aplicativo permite conocer las vidas útiles de los bienes muebles, costo, depreciación acumulada y mensual, deterioro.

El mantenimiento y las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconoce como gasto en el resultado del periodo. La entidad garantiza el control administrativo de los bienes que por su materialidad se reflejan contablemente como gasto del período.

10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles

A continuación, se presenta para mejor comprensión de los efectos en la aplicación de esta política información detallada.

Anexo 10.1

CONCEPTOS / CUENTAS	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELECCIÓN	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	7.906.780.471,00	604.346.380,00	376.024.711,00	8.887.151.562,00
(+) ENTRADAS (DB):	3.370.477.548,00	170.324.098,00	13.974.357,00	3.554.776.003,00
Adquisiciones en compras	3.370.477.548,00	170.324.098,00	13.974.357,00	3.554.776.003,00
Otras entradas de bienes muebles	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) SALIDAS (CR):	0,00	-18.849.178,00	0,00	(18.849.178,00)
Baja cuentas (incluye trasladado en vigencia cuentas orden)		-18.849.178,00		(18.849.178,00)
Otras salidas de bienes muebles	0,00	0,00	0,00	0,00
=SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	11.277.258.019,00	755.821.300,00	389.999.068,00	12.423.078.387,00
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0,00	0,00	0,00	0,00
=SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	11.277.258.019,00	755.821.300,00	389.999.068,00	12.423.078.387,00
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	-5.249.540.045,00	-342.184.363,00	-221.711.142,00	(5.813.435.550,00)
Saldo Inicial de la Depreciación	-4.113.622.336,00	-305.233.204,00	-173.491.468,00	(4.592.347.008,00)
SI Depreciación Directa	-4.113.622.336,00	-305.233.204,00	-173.491.468,00	(4.592.347.008,00)
No Aplica Concepto	-4.113.622.336,00	-305.233.204,00	-173.491.468,00	(4.592.347.008,00)
+ Gasto Depreciación aplicada en la vigencia	-1.136.108.525,00	-52.030.324,00	-48.219.674,00	(1.236.358.523,00)
Gasto Depreciación Directa	-1.136.108.525,00	-52.030.324,00	-48.219.674,00	(1.236.358.523,00)
-Retiro Depreciación acumulada por baja en cuentas vigencia		15.079.165,00		15.079.165,00
-Otros Ajustes de la Depreciación acumulada vigencia actual	190.816,00			190.816,00
- DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	0,00	0,00	0,00	0,00
Saldo inicial del Deterioro acumulado	0,00	0,00	0,00	0,00
SI Deterioro Directo	0,00	0,00	0,00	0,00
+ Gasto Deterioro aplicado en la vigencia	0,00	0,00	0,00	0,00
VALOR EN LIBROS(Saldo final - DA - DE)	6.027.717.974,00	413.636.937,00	168.287.926,00	6.609.642.837,00
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	46,55%	45,27%	56,85%	46,8%
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,00%	0,00%	0,00%	0%
CLASIFICACIONES DE PPE - MUEBLES				
USO O DESTINACIÓN	11.277.258.019,00	755.821.300,00	389.999.068,00	12.423.078.387,00
+En servicio	11.261.046.957,00	755.821.300,00	381.396.723,00	12.398.264.980,00
+No explotados	16.211.062,00		8.602.345,00	24.813.407,00
+En Bodega	0,00	0,00	0,00	0,00
REVELACIONES ADICIONALES				
BAJA EN CUENTAS - EFECTO EN EL RESULTADO				0,00
+Ingresos (utilidad)				0,00
-Gastos (pérdida)		3.770.013,00		0,00
Saldo Final CGN	11.277.258.019,00	755.821.300,00	389.999.068,00	

Se dan de baja los elementos de propiedades, planta y equipo, cuando: el elemento quede permanentemente retirado de su uso, no se espere tener beneficios económicos del activo o potencial de servicio o se disponga para la venta.

La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo se calcula como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconoce como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Las adquisiciones de los bienes muebles equipo de computación y comunicación hacen parte de la actualización de la infraestructura tecnológica y la renovación de los computadores.

La adquisición de equipo de transporte, corresponde a una renovación (reposición) de dos (2) vehículos que se hizo del parque automotor, autorizada presupuestalmente por la Secretaria Distrital de Hacienda. También hubo la baja de un vehículo (1) por siniestro y perdida total, sobre el cual se adelantó reclamo ante la aseguradora, obteniendo indemnización de la cual una parte se recaudó en el año 2023 y otra en el año 2024, por el retiro del vehículo se generó un gasto en el resultado, por la diferencia entre el costo histórico y la depreciación acumulada.

La adquisición de muebles, enseres y equipo de oficina, corresponde a la adquisición de una (1) cámara fotográfica.

Con corte al 31 de diciembre de 2023, existen 17 bienes de comunicación y computación, cuyo costo histórico es de \$155.488.205 pesos y depreciación acumulada por el mismo valor, y 2 bienes de equipos de oficina, con valor histórico de \$3.440.938 pesos y depreciación por el mismo valor, sobre los cuales se está pendiente que el Equipo Técnico de Gestión de Bienes de la entidad se reúna para evaluar la baja y posterior a ello, se expida la resolución de retiro de dichos bienes; acto administrativo que de conformidad con el “Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales” emitido por la SDH, es a través del cual se autoriza dar salida definitiva de los bienes dados de baja, se define el destino final de los mismos y corresponde al documento idóneo para adelantar las gestiones contables correspondientes.

Al corte 31 diciembre de 2023, de conformidad con la Resolución No. 2845 del 29 de diciembre de 2023, se autorizó la baja de bienes por obsolescencia/no uso, reflejados en la propiedad, planta y equipo por valor de \$19.385.537, los cuales serán retirados en el año 2024.

10.2. Estimaciones

La depreciación es calculada linealmente durante la vida útil estimada de los activos hasta el monto de su valor residual, en el caso de que exista. El cargo por depreciación de un período se reconoce como gasto en el resultado del ejercicio.

Se evalúa y revisa al término de cada periodo contable la vida útil, el método de depreciación y el valor residual de las propiedades, planta y equipo y si las expectativas difieren significativamente de las estimaciones previas, se fían parámetros diferentes, registrando el efecto a partir del mes siguiente en el cual se efectúa el cambio. Durante el periodo 2023, algunos elementos de propiedad, planta y equipo sufrieron ampliación en su vida útil.

A continuación, se presenta anexo que describe las vidas útiles estimadas para cada concepto de propiedades, planta y equipo.

		dic-23	
		210111001120 - S. PLANEACIÓN	
		Años de Vida Útil	
		Mínimo	Máximo
MUEBLES			
1670 - Equipos de comunicación y computación		5,00	10,00
1675 - Equipos de transporte, tracción y elevación		10,00	15,00
1665 - Muebles, enseres y equipo de oficina		5,00	10,00

Información adicional de esta política se puede consultar en: NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS y NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES.

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Composición

A continuación, se incluye la composición de los intangibles, comparativo con el periodo anterior.

Cuentas	dic-23	dic-22	Variación
ACTIVOS INTANGIBLES	11.600.841.885,00	8.644.576.369,00	2.956.265.516,00
1970 - ACTIVOS INTANGIBLES	18.213.309.198,00	14.131.896.299,00	4.081.412.899,00
1975 - AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	(6.612.467.313,00)	(5.487.319.930,00)	(1.125.147.383,00)

La entidad realiza la gestión administrativa de los bienes intangibles (licencias y softwares) a través del aplicativo SAE/SAI, en el cual se encuentran individualizados los bienes que se reconocen como Activos Intangibles; este aplicativo permite conocer las vidas útiles, costo, amortización acumulada y mensual, deterioro.

La entidad garantiza el control administrativo de los bienes que por su materialidad se reflejan contablemente como gasto del período.

14.1. Detalle saldos y movimientos

Anexo 14.1

CONCEPTOS / CUENTAS	LICENCIAS	SOFTWARE	EN FASE DE DESARROLLO	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	3.490.002.793,00	4.613.691.547,00	6.028.201.959,00	14.131.896.299,00
(+) ENTRADAS (DB):	226.497.976,00	5.507.848.585,00	3.631.914.923,00	9.366.261.484,00
Adquisiciones en compras	226.497.976,00		3.631.914.923,00	3.858.412.899,00
Otras entradas de intangibles	0,00	5.507.848.585,00	0,00	5.507.848.585,00
Otras Entradas		5.507.848.585,00		5.507.848.585,00
(-) SALIDAS (CR):	0,00	0,00	-5.284.848.585,00	(5.284.848.585,00)
Otras salidas de intangibles	0,00	0,00	-5.284.848.585,00	(5.284.848.585,00)
Otras Salidas			-5.284.848.585,00	(5.284.848.585,00)
=SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	3.716.500.769,00	10.121.540.132,00	4.375.268.297,00	18.213.309.198,00
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0,00	0,00	0,00	0,00
=SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	3.716.500.769,00	10.121.540.132,00	4.375.268.297,00	18.213.309.198,00
- AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM)	-2.531.972.931,00	-4.080.494.382,00	0,00	(6.612.467.313,00)
Saldo inicial de la amortización acumulada	-1.928.369.183,00	-3.558.950.747,00	0,00	(5.487.319.930,00)
+ Gasto de Amortización aplicada vigencia	-613.411.733,00	-521.543.635,00	0,00	(1.134.955.368,00)
-Otros Ajustes de Amortización acumulada en vigencia actual	9.807.985,00			9.807.985,00
- DETERIORO ACUMULADO (DE)	0,00	0,00	0,00	0,00
Saldo inicial del Deterioro acumulado	0,00	0,00	0,00	0,00
+ Gasto Deterioro aplicado vigencia	0,00	0,00	0,00	0,00
=VALOR EN LIBROS (Saldo final - AM - DE)	1.184.527.838,00	6.041.045.750,00	4.375.268.297,00	11.600.841.885,00
% AMORTIZACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	-68,13%	-40,31%	0,00%	-36,31%
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

Se dan de baja los elementos de activos intangibles, cuando el activo intangible quede permanentemente retirado de uso, no se espere obtener beneficios económicos del activo o potencial de servicio y se disponga su enajenación.

La pérdida o ganancia fruto de la baja en cuentas del activo intangible se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. El cargo por amortización de un período se reconoce como gasto en el resultado del ejercicio.

Las adquisiciones de intangibles hacen parte de la actualización de la infraestructura tecnológica, para mejorar los servicios ofrecidos por la entidad, así como, colocar a disposición de la ciudadanía información, con la cual se pueda alcanzar una mejor calidad de vida.

Los intangibles en fase de desarrollo, corresponde a aquellos que están siendo desarrollados por terceros y no internamente, en los cuales, el valor activado al final del desarrollo, corresponderá al valor total de contrato y, solo en uno de ellos, corresponderá a una proporción del valor de contrato, ya que las demás erogaciones no se pueden asociar al intangible.

Para el año 2023, se hizo el traslado desde intangibles en fase de desarrollo a softwares de dos (2) intangibles que fueron colocados en operación, la diferencia de valor de la salida y el ingreso se puede detallar en el numeral de patrimonio que trata de errores reconocidos en el periodo.

Durante el año 2023, se realizaron ajustes a la amortización acumulada, hecho que se puede detallar en el numeral de patrimonio que trata de errores reconocidos en el periodo.

Con corte al 31 de diciembre de 2023, existen intangibles – licencias y software, cuyo costo histórico es de \$486.273.033 pesos y amortización acumulada por el mismo valor, sobre los cuales está pendiente que el Equipo Técnico de Gestión de Bienes de la entidad se reúna para evaluar la baja y posterior a ello, se expida la resolución de retiro de dichos bienes; acto administrativo que de conformidad con el “Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales” emitido por la SDH, es a través del cual se autoriza dar salida definitiva de los bienes dados de baja, se define el destino final de los mismos y corresponde al documento idóneo para adelantar las gestiones contables correspondientes.

Al corte 31 diciembre de 2023, de conformidad con la Resolución No. 2845 del 29 de diciembre de 2023, se autorizó la baja por obsolescencia de bienes reflejados en intangibles, por valor de \$475.614.415, los cuales serán retirados en el año 2024.

14.2. Revelaciones adicionales

A continuación, se incluyen revelaciones adicionales que permiten tener una mayor información del comportamiento de los intangibles en el período 2023.

Anexo 14.2

CONCEPTOS / CUENTAS	LICENCIAS	SOFTWARE	AI EN FASE DE DESARROLLO	TOTAL
CLASIFICACIÓN SEGÚN SU VIDA ÚTIL	3.716.500.769,00	10.121.540.132,00	4.375.268.297,00	18.213.309.198,00
+Vida útil definida	3.716.500.769,00	10.121.540.132,00	4.375.268.297,00	18.213.309.198,00
+Vida útil indefinida				0,00
BAJA EN CUENTAS - EFECTO EN EL RESULTADO	0,00	0,00	0,00	0,00
DESEMBOLSOS PARA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	0,00	0,00	0,00	0,00

Durante el periodo 2023 no se impactó el resultado del período a causa del retiro de bienes intangibles, que no continuarían al servicio de la entidad.

El siguiente anexo describe las vidas útiles estimadas para cada concepto de intangibles.

CUENTAS	dic-23	
	210111001120 - S. PLANEACIÓN	
	Años de Vida Útil	
	Mínimo	Máximo
197007 - Licencias	3,00	11,00
197008 - Software	3,00	15,00

Para la determinación de la amortización, de los Activos Intangibles con vida útil finita, la SDP utiliza el método de línea recta, la vida útil y la distribución del valor del activo

correspondiente. Sin embargo, la amortización cesa cuando se produzca la baja del activo o si el valor residual del Activo Intangible supera el valor en libros.

La vida útil de un Activo Intangible que surja de derechos contractuales o legales no excede el plazo establecido en dichos acuerdos. Teniendo en cuenta que, la generalidad es que, durante la vida útil de un activo intangible, se consumen la totalidad de los beneficios económicos o potencial de servicio del mismo, el valor residual es cero (\$0) pesos.

Se evalúa y revisa al término de cada periodo contable la vida útil, el método de amortización de los intangibles y si las expectativas difieren significativamente de las estimaciones previas, se fijan parámetros diferentes, registrando el efecto a partir del mes siguiente en el cual se efectúa el cambio. Durante el periodo 2023, algunos elementos de intangibles sufrieron ampliación en su vida útil.

Información adicional de esta política se puede consultar en: NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS y NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES.

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

Composición

A continuación, se incluye la composición de los conceptos (cuentas) que componen la denominación de Otros derechos y garantías, comparativo con el período anterior y separando valor corriente y no corriente.

CUENTAS	dic-23			dic-22			Variación
	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	
1905 - BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	94.818.222,00	0,00	94.818.222,00	265.289.122,00	11.747.067,00	277.016.189,00	(182.197.967,00)
1908 - RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	295.429.093,00	0,00	295.429.093,00	1.081.426.482,00	0,00	1.081.426.482,00	(785.997.389,00)
Total	390.247.315,00	0,00	390.247.315,00	1.346.695.604,00	11.747.067,00	1.358.442.671,00	(968.195.356,00)

Se reconocen como Otros Activos (derechos y garantías), aquellos productos de transacciones con o sin contraprestación, los cuales no cumplen con los criterios para su clasificación como activos fijos o activos financieros y de ellos se deriva una amortización que afecta el gasto en la medida en que se cause el devengo. También incluye aquellos elementos que cumplen la definición de Activo que no han sido incluidos en otra clasificación previa.

Con posterioridad al reconocimiento y medición inicial, los Otros Activos se mantendrán por el valor de la transacción menos la proporción del servicio consumido o de los recursos ejecutados.

Se dejará de reconocer un elemento de Otros Activos, cuando los derechos expiren, se han consumido, se renuncie a ellos o cuando los riesgos y las ventajas inherentes al activo se transfieran. Para el efecto, se disminuirá el valor en libros y la diferencia entre éste y el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. En todo caso, la baja en cuentas se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

En la cuenta “1905 - BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO”, al cierre de 2023, se reflejan los saldos de hechos económicos que corresponde a valor corriente de saldos pendientes de amortizar de los seguros adquiridos durante el año 2023, cuya adquisición cubre 2 periodos.

En la cuenta “1908 – RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION”: se refleja un valor correspondiente al saldo pendiente de amortizar de los desembolsos hechos en convenios suscritos con: **i)** Instituto Distrital para la Protección de la Niñez “IDIPRON” y; **ii)** Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá – RENOBO. Estos valores se amortizan de acuerdo con los informes que las direcciones que ejercen la supervisión avalan, a medida que los recursos se van ejecutando.

Para mayor comprensión puede remitirse al numeral 3.2 del presente documento.

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

17.1. Arrendamientos operativos

La información a revelar en la presente política, corresponde a aquella relacionada con el contrato suscrito por la SDP con el tercero TERRAFRANCO SAS, cuyo objeto es el recibo por parte de la entidad de un inmueble a título de arrendamiento para ubicar el archivo central.

A continuación, se informa los saldos al final del periodo, para los años presentados.

Anexo 17.1

CUENTAS	dic-23	dic-22	Variación
Arrendamiento Operativo - Arrendador			
Arrendamiento Operativo - Arrendatario			
511118 - Arrendamiento operativo	1.115.907.153,00	979.826.419,00	136.080.734,00

El saldo al 31 diciembre de 2023 en la subcuenta 511118 corresponde a los pagos realizados en 2023 por concepto dos (2) conceptos: **i)** Renovar el arrendamiento de una licencia de paquete estadístico y; **ii)** Arrendamiento inmueble en el cual se ubica el archivo central \$1.091.040.552.

17.1.1. Arrendatario

La siguiente tabla presenta información real y las estimaciones exigidas por la política, estas últimas referentes a los pagos futuros, en el entendido que, con la información disponible al cierre de los EF, se tiene la expectativa de continuar usando el inmueble, así como, el gasto reflejado en el año 2023 por este arrendamiento.

Anexo 17.1.1.

DESCRIPCIÓN DEL ARRENDADOR				ID DE BIENES	VALORES PRESENTES POR PAGAR EN (planes)			DESCRIPCIÓN GENERAL DE ACUERDOS									
TIPO	PN / PJ	ID TER (sin DV)	TERCERO		MENOR A (1) AÑO	ENTRE UNO (1) Y CINCO (5) AÑOS	MÁS DE CINCO (5) AÑOS	¿Cuotas contingentes?	¿Posible renovación?	¿Aplica opción de adquisición?	¿Cláusulas de revisión?	¿Permite subarrendar?	¿Está subarrendado?	¿Tiene restricciones?			
							SI / NO	VALOR (Gasto reconocido del periodo)	SI / NO	SI / NO	VALOR	SI / NO	SI / NO	SI / NO	VALOR	SI / NO	CONCEPTOS
Arrendamiento Operativo					1.093.593.639,7	90.390.645,8	0,0		1.091.040.552,0			0,0			0,0		
Propietario	PJ	800079849	TERRAFRANCO S.A.	1	1.093.593.639,7	90.390.645,8	0,0	0	1.091.040.552,0	1	0	0,0	0	0	0,0	0	No aplica

Para la estimación del valor presente se tuvieron en cuenta: a) IPC anual informado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, al cierre de 2023, que fue de 9.28%, con el cual se estimó el incremento del canon mensual actual y; b) La tasa TES cero cupón a cinco (5) años, certificada por la DDC, que corresponde a 10.31%, con la cual se estableció el valor presente de los pagos futuros.

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición

A continuación, se incluye la composición del grupo Cuentas por Pagar, comparativo con el periodo anterior.

CUENTAS	dic-23			dic-22			Variación
	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	
24 - CUENTAS POR PAGAR	5.367.798.996,00	0,00	5.367.798.996,00	6.703.264.131,00	0,00	6.703.264.131,00	(1.335.465.135,00)
2401 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	4.748.322.031,00	0,00	4.748.322.031,00	6.123.287.335,00	0,00	6.123.287.335,00	(1.374.965.304,00)
2407 - RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	19.541.097,00	0,00	19.541.097,00	15.693.879,00	0,00	15.693.879,00	3.847.218,00
2424 - DESCUENTOS DE NÓMINA	34.768.666,00	0,00	34.768.666,00	43.184.990,00	0,00	43.184.990,00	(8.416.324,00)
2436 - RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	419.443.920,00	0,00	419.443.920,00	519.474.499,00	0,00	519.474.499,00	(100.030.579,00)
2460 - CRÉDITOS JUDICIALES	101.255.282,00	0,00	101.255.282,00	0,00	0,00	0,00	101.255.282,00
2490 - OTRAS CUENTAS POR PAGAR	44.468.000,00	0,00	44.468.000,00	1.623.428,00	0,00	1.623.428,00	42.844.572,00

Las cuentas por pagar corresponden en su mayoría a aquellas obligaciones adquiridas por la Entidad en los últimos meses del año 2023, las cuales no fueron pagadas debido al cierre del proceso de tesorería que se realiza al final de cada vigencia, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la SDH; las cuales serán canceladas a los beneficiarios al inicio de la vigencia 2024.

El saldo reflejado en la cuenta “2407 - RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS”, corresponde a recaudos recibidos por la Dirección Distrital de Tesorería de la SDH a nombre de la SDP, por concepto de reintegro de incapacidades/licencias que adeudan las EPS y/o ARL, valores sobre los cuales la entidad está revisando si le pertenecen o corresponden a otra entidad distrital, así como, pagos que se liquidaran y pagaran a los empleados en los siguientes meses.

Los saldos por concepto de descuentos de nómina y retención en la fuente, corresponden a aquellos saldos que por norma se deben pagar en un período posterior a aquel en el cual se retienen.

El valor reflejado en cuenta “2460 - CRÉDITOS JUDICIALES”, corresponde a una sentencia desfavorable a la entidad, la cual será pagada en el año 2024.

El valor reflejado en cuenta “2490 - OTRAS CUENTAS POR PAGAR”, corresponde a: **i)** comisión por pagar al FONCEP en el año 2024, por la administración del pasivo de cesantías retroactivas de servidores de planta de la entidad y; **ii)** valores a reconocer a pasantes que actualmente están vinculados con la entidad.

Una cuenta por pagar se deja de reconocer cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

21.1. Revelaciones generales

A continuación, se detalla el vencimiento de las cuentas por pagar.

Anexo 21.1

CUENTAS	Vencimiento			Saldos a cortes de vigencia		Tasa de interés efectiva anual	Vr. CxP que haya dado de baja por razones distintas al pago
	De 0 a 6 Meses	De 6 a 12 Meses	Mayor a 12 meses	2023	2022		
	2401 - Adquisición de bienes y servicios nacionales	4.748.322.031,00			4.748.322.031,00		
2407 - Recursos a favor de terceros	19.541.097,00			19.541.097,00	15.693.879,00		
2424 - Descuentos de nómina	34.768.666,00			34.768.666,00	43.184.990,00		
2436 - Retención en la fuente e impuesto de timbre	419.443.920,00			419.443.920,00	519.474.499,00		
2460 - Créditos judiciales	101.255.282,00			101.255.282,00			
2490 - Otras cuentas por pagar	44.468.000,00			44.468.000,00	1.623.428,00		
Total Cuentas por Pagar	5.367.798.996,00	0,00	0,00	5.367.798.996,00	6.703.264.131,00	0,00%	0,00

Por regla general las cuentas por pagar contraídas por las entidades estatales que estén amparadas en un presupuesto público, tienen sustento legal para que sean pagadas de acuerdo con la disponibilidad del Plan Anualizado de Caja (PAC) y de esta manera evitar el riesgo que se generen intereses moratorios.

Información adicional de esta política se puede consultar en: NOTA 2.

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Composición

A continuación, se incluye la composición del grupo Beneficios a los Empleados, comparativo con el periodo anterior.

	dic-23			dic-22			Variación
	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	
25 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	16.437.216.712,00	8.727.766.297,00	25.164.983.009,00	12.394.362.581,00	6.586.073.135,00	18.980.435.716,00	6.184.547.293,00
2511 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	15.759.715.276,00	0,00	15.759.715.276,00	11.790.987.760,00	0,00	11.790.987.760,00	3.968.727.516,00
2512 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	677.501.436,00	8.727.766.297,00	9.405.267.733,00	603.374.821,00	6.586.073.135,00	7.189.447.956,00	2.215.819.777,00
PLAN DE ACTIVOS	0,00	190.424.579,00	190.424.579,00	0,00	485.866.167,00	485.866.167,00	(295.441.588,00)
1902 - PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZ	0,00	190.424.579,00	190.424.579,00	0,00	485.866.167,00	485.866.167,00	(295.441.588,00)
RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS	16.437.216.712,00	8.537.341.718,00	24.974.558.430,00	12.394.362.581,00	6.100.206.968,00	18.494.569.549,00	6.479.988.881,00
A corto plazo	15.759.715.276,00	0,00	15.759.715.276,00	11.790.987.760,00	0,00	11.790.987.760,00	3.968.727.516,00
A largo plazo	677.501.436,00	8.537.341.718,00	9.214.843.154,00	603.374.821,00	6.100.206.968,00	6.703.581.789,00	2.511.261.365,00
Por terminación del vínculo laboral o contractual	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Posempleo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

La SDP anualmente actualiza y ejecuta el Plan Institucional de Capacitación (PIC), a través del cual, se entregan beneficios a los empleados tales, como capacitaciones, estímulos y bienestar social.

Es importante señalar que la variación de valores de un período a otro, está en parte influenciado por el incremento de salarios decretado por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., pero también se debe tener en cuenta que, con el rediseño institucional de la entidad, aprobado e implementado en el segundo semestre del año 2022, al comparar el periodo 2023 con el 2022, en el primero existen cargos ocupados que para el cierre del año 2022 estaban vacantes, por la proximidad del rediseño.

Detalle de Beneficios y Plan de Activos

22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo

A continuación, se incluyen revelaciones adicionales que permiten tener una mayor información de los beneficios a los empleados:

Anexo 22.1

CUENTAS	dic-23
2511 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	15.759.715.276,00
251102 - Cesantías	5.073.166.230,00
251103 - Intereses sobre cesantías	583.159.978,00
251104 - Vacaciones	5.384.900.175,00
251105 - Prima de vacaciones	3.671.522.833,00
251107 - Prima de navidad	19.746.392,00
251109 - Bonificaciones	1.027.219.668,00

Los beneficios a corto plazo incluyen los sueldos, salarios, aportes a la seguridad social, prestaciones sociales, bonificaciones, primas extralegales, ausencias remuneradas a corto plazo (ausencias acumulativas y ausencias no acumulativas), incentivos (pecuniarios y no pecuniarios, como reconocimientos al buen desempeño en dinero o en bonos para turismo,

deportes, educación, salud y tecnología, entre otros) que se entregan al empleado para retribuir la prestación de sus servicios. Estos se reconocen como un pasivo y un gasto.

Las bonificaciones, primas extralegales, cesantías, ausencias remuneradas acumulativas como las vacaciones y demás beneficios que no son pagados mensualmente, se reconocen en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al servicio prestado, de acuerdo con el procedimiento que ordenan las normas laborales.

La liquidación de las prestaciones sociales por concepto de cesantías, corresponden al sistema de liquidación anual de cesantías que se reconocen como un beneficio a corto plazo.

22.2. Beneficios y plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo

A continuación, se incluyen revelaciones adicionales que permiten tener una mayor información de los beneficios a los empleados a largo plazo.

Anexo 22.2

DETALLE	BENEFICIOS A LARGO PLAZO	OTROS BENEFICIOS A LARGO PLAZO	TOTAL	
	Cesantías retroactivas	Reconocimiento Por Permanencia	Valor	% Financ
2512 - VALOR EN LIBROS (Pasivo)	4.005.321.577,00	5.399.946.156,00	9.405.267.733,00	
1902 - PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZ	190.424.579,00	0,00	190.424.579,00	2%
190204 - Encargos fiduciarios	190.424.579,00		190.424.579,00	
VALOR NETO DE LOS BENEFICIOS	3.814.896.998,00	5.399.946.156,00	9.214.843.154,00	

Los beneficios a largo plazo incluyen al reconocimiento por permanencia en el servicio público y las cesantías de carácter retroactivo cuyo pago y administración corresponde a el Fondo de Prestaciones, Cesantías y Pensiones FONCEP.

El valor del pasivo por concepto de “Cesantías retroactivas” corresponde al valor del pasivo real al corte 31 de diciembre de 2023, el cual está debidamente conciliado con el FONCEP. El valor del encargo fiduciario corresponde al saldo al 31 de diciembre de 2023, del valor que se ha girado al FONCEP de la reserva y del aporte del 9% que se liquida y gira sobre los aportes mensuales de las personas afiliadas al régimen de cesantías retroactivas descontados los retiros efectuados por los servidores. En el año 2023 por concepto de aportes del 9% y recursos adicionales (financiados con recursos distritales asignados a la entidad, mas no de la reserva del distrito), se giró al patrimonio autónomo que administra los recursos del FONCEP el valor de \$1.406.059.052 y así mismo, se autorizaron retiros a los servidores por valor de \$1.701.500.640; además durante el año 2023 se pagó al FONCEP una comisión del 2% por la administración de los recursos, cuyo valor es de \$64.042.358 (incluidos \$36.000.000 millones en cuentas pro pagar al 31 diciembre de 2023).

El cálculo del reconocimiento por permanencia se repite hasta que el empleado cumpla con el tiempo establecido para hacerse acreedor del reconocimiento por permanencia, es decir, cinco (5) años, luego de este tiempo, inicia nuevamente el cálculo de otros cinco (5) años. Una vez cumplidos los requisitos para hacerse acreedor del beneficio, se constituye el pasivo

real a favor del funcionario. Esta obligación se mantiene como beneficios a los empleados a largo plazo. Para efectos de la presentación de la información financiera, el valor de la alícuota del pasivo real que se pagara en el año 2024, se clasifica como un pasivo corriente por el valor de \$677.501.436 y, el saldo por pagar en los siguientes años, corresponde a un pasivo no corriente. Para el cálculo de la estimación del beneficio por permanencia en el año 2023, la Dirección de Gestión Humana tuvo en cuenta las siguientes variables en el aplicativo Perno: **i)** Tasa TES suministrada por el Contador General de Bogotá D.C. mediante la Carta Circular No. 129 de 2023; **ii)** incremento salarial estimado para los próximos años de 13.7%; y; **iii)** porcentaje autorizado para el beneficio del 18%.

22.3. Remuneraciones al Personal Directivo

A continuación, se incluyen revelaciones adicionales que permiten conocer el gasto incurrido en el personal directivo de la entidad.

Anexo 22.3

CUENTA	REMUNERACIONES AL PERSONAL DIRECTIVO		
	Beneficios Corto Plazo	Beneficios Largo Plazo	Total dic-23
SUELDOS Y SALARIOS	9.283.735.892,00		9.283.735.892,00
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	2.423.141.317,00		2.423.141.317,00
APORTES SOBRE LA NÓMINA	488.283.718,00		488.283.718,00
PRESTACIONES SOCIALES	4.386.387.308,00	199.123.659,00	4.585.510.967,00
GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	483.670,00	85.006.041,00	85.489.711,00
Total	16.582.031.905,00	284.129.700,00	16.866.161.605,00

Fuente: Información Dirección Talento Humana y Dirección Financiera

Información adicional de esta política se puede consultar en: NOTA 2, NOTA 3, NOTA 28 y NOTA 29.

NOTA 23. PROVISIONES

Composición

A continuación, se incluye la composición del grupo Provisiones, comparativo con el periodo anterior.

CUENTAS	dic-23			dic-22			Variación
	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	
27 - PROVISIONES	0,00	9.905.119.250,00	9.905.119.250,00	0,00	9.780.601.017,00	9.780.601.017,00	124.518.233,00
2701 - LITIGIOS Y DEMANDAS	0,00	9.905.119.250,00	9.905.119.250,00	0,00	9.780.601.017,00	9.780.601.017,00	124.518.233,00

Los anteriores datos corresponden a demandas interpuestas por ciudadanos o personas jurídicas privadas, en contra del Distrito Capital en las cuales está involucrada la Secretaria Distrital de Planeación. Los datos anteriores que se incorporan en los Estados Financieros se obtienen del aplicativo diseñado para la administración y control de los procesos judiciales de Bogotá D.C. (SIPROJ). La información incluida se encuentra conciliada.

Para el tratamiento de las provisiones, los pasivos y activos contingentes, se tiene en cuenta la probabilidad de ocurrencia, dado que la misma determina la diferencia entre estos conceptos. De esta manera, la provisión conlleva probablemente la salida de recursos como estimación y las contingencias, por su parte, el ingreso o salida de recursos derivados de hechos que posiblemente puedan ocurrir.

Para determinar la clasificación y medición de las obligaciones contingentes judiciales en contra que corresponden a los litigios y demandas, se definen tres rangos:

- **Obligación Probable:** si la valoración de la probabilidad final de pérdida es superior al 50% o si ante una valoración del aplicativo menor o igual del cincuenta por ciento (50%), existe un último fallo en contra del Ente o Entidad.
- **Obligación Posible:** si la valoración de la probabilidad final de pérdida es mayor al 10% y menor o igual al 50% y el último fallo no es en contra del Ente o Entidad.
- **Obligación Remota:** si la valoración de la probabilidad final de pérdida es igual o inferior al 10% y no existe un fallo en contra del Ente o Entidad.

Son objeto de reconocimiento como provisión las obligaciones contingentes derivadas de litigios y demandas y mecanismos alternativos de solución de conflictos en contra del ente. Las provisiones se reconocen como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo.

Las obligaciones contingentes judiciales por concepto de litigios y demandas en contra se reconocen como provisión, cuando las obligaciones derivadas de los mismos son clasificadas como probables.

Las provisiones por litigios y demandas en contra de la entidad se medirán por el valor presente de la cuantía que se espera desembolsar para cancelar la obligación, con el fin de reconocer el efecto del valor del dinero en el tiempo.

Las provisiones son objeto de revisión, con una periodicidad que depende de la causa que las origina, y deben ser ajustadas para reflejar la mejor estimación. La actualización de la provisión del contingente judicial, por efecto de reflejar el valor del dinero en el tiempo, se mide por el valor presente de su valoración actualizada y su ajuste se reconoce como un gasto financiero por actualización financiera de provisiones, o como un ingreso por recuperaciones.

23.1. Litigios y demandas

A continuación, se incluyen revelaciones adicionales que permiten tener una mayor información de los litigios y demandas.

Anexo 23.1

CUENTAS	Saldo Inicial	Adición	Ajustes Por Cambios En La Medición Del Valor Descontado	Rectificación al Pasivo Real	Saldos No Utilizados Revertidos O Liquidados	Total	Menor A Un Año	De 1 A 5 Años	Mayor a 5 Años	Cantidad De Procesos	Valor Reembolso Esperado Asociado Con La Provisión
270103 - Administrativas	9.092.037.732,00	1.045.212.655,00	43.914.389,00	0,00	(156.990.523,00)	9.904.864.253,00	0,00	9.743.031.487,00	161.832.766,00	5	
270190 - Otros litigios y demandas	778.563.285,00	37.430,00	14.114.671,00	(101.255.282,00)	(691.205.107,00)	254.997,00	0,00	254.997,00	0,00	1	
2701 - LITIGIOS Y DEMANDAS	9.870.601.017,00	1.045.250.085,00	57.629.060,00	(101.255.282,00)	(877.105.630,00)	10.825.851.102,00					

Fuente: Aplicativo contable Limay

La anterior tabla, informa:

- ✓ Tipo de demanda y evolución de la misma durante el periodo 2023, en términos de valores; la SDP tiene demandas de carácter administrativo y en otros litigios y demandas aquellas correspondientes a acción constitucional. Las adiciones corresponden a nuevas demandas y/o cambios de valor inicial y los saldos no utilizados o revertidos corresponden a la actualización financiera por efectos del valor del dinero en el tiempo, retiro de procesos por terminación de los mismos o ajuste del valor de la demanda.
- ✓ Tiempo en términos de años, en los cuales se estima se resuelva la demanda.

Información adicional de esta política se puede consultar en NOTA 2, NOTA 3, NOTA 21, NOTA 28 y NOTA 29.

NOTA 24. OTROS PASIVOS

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

25.1. Activos contingentes

A continuación, se incluye la composición de Activos contingentes, comparativo con el periodo anterior.

Anexo 25.1

CUENTAS	dic-23	dic-22	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
81 - ACTIVOS CONTINGENTES	115.326.161,00	16.909.869,00	98.416.292,00
8120 - LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	113.149.761,00	15.040.669,00	98.109.092,00
8190 - OTROS ACTIVOS CONTINGENTES	2.176.400,00	1.869.200,00	307.200,00

Los hechos económicos reflejados en la cuenta 8120 corresponde a litigios y demandas iniciados por la SDP en contra de terceros, cuya existencia se confirma solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la SDP. Los valores aquí reflejados tuvieron como fuente el aplicativo SIPROJWEB y confirmaciones con instancias internas.

Los hechos económicos reflejados en la cuenta 8190 corresponde a presuntos intereses a favor de la SDP, los cuales únicamente se presentan en los EF cuando se tenga la certeza que serán recibidos.

Los activos contingentes se evalúan de forma continuada con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los EF. De este modo, los litigios y demandas iniciados, que den origen a un activo de naturaleza posible, son revelados en cuentas de orden deudoras, como activos contingentes, cuando se pueda realizar una medición fiable.

25.1.1. Revelaciones generales de activos contingentes

A continuación, se incluyen revelaciones adicionales que permiten conocer la fuente de información y el tipo de activo contingente.

Anexo 25.1.1

CUENTAS	dic-23		DETALLE DE INCERTIDUMBRES ASOCIADAS AL VALOR O FECHA
	VALOR EN LIBROS	CANTIDAD (PROCESOS O CASOS)	
81 - ACTIVOS CONTINGENTES	115.326.161,00	5,00	
8120 - LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	113.149.761,00	4,00	
812001 - Civiles	1.800.000,00		1 Fuente datos Sistema Distrital Siprojweb
812004 - Administrativas	111.349.761,00		3 Fuente datos Sistema Distrital Siprojweb
8124 - CONTRAGARANTÍAS RECIBIDAS		0,00	
8125 - GARANTÍA ESTATAL EN EL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN		0,00	
8128 - GARANTÍAS CONTRACTUALES		0,00	
8129 - DERECHOS EN OPCIONES		0,00	
8130 - BIENES APREHENDIDOS O INCAUTADOS		0,00	
8190 - OTROS ACTIVOS CONTINGENTES	2.176.400,00	1,00	
819003 - Intereses de mora	2.176.400,00		1 Fuente datos Sistema Distrital cobro coactivo Bogdata

25.2. Pasivos contingentes

A continuación, se incluye la composición de Pasivos contingentes, comparativo con el periodo anterior.

Anexo 25.2

CUENTAS	dic-23	dic-22	VARIACIÓN
	SALDO FINAL	SALDO FINAL	
91 - PASIVOS CONTINGENTES	487.833.471.270,00	325.978.578.123,00	161.854.893.147,00
9120 - LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	487.833.471.270,00	325.978.578.123,00	161.854.893.147,00

Los pasivos contingentes corresponden a las obligaciones posibles surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirme solo por la ocurrencia o, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la SDP.

Los litigios y demandas en contra de la SDP, clasificados como una obligación posible, es decir que tengan una probabilidad final de pérdida mayor al 10% y menor o igual al 50%, corresponden a pasivos contingentes, se revelan en Cuentas de orden acreedoras, y se miden por su valor razonable. La actualización del contingente judicial da lugar al ajuste respectivo del reconocimiento del pasivo contingente en las Cuentas de orden acreedoras, por el valor actualizado de la obligación.

Los litigios y demandas y los mecanismos alternativos de solución de conflictos en contra, que se encuentren en un rango de probabilidad final de pérdida igual o inferior al 10%, o que no tengan asociada una valoración, son clasificados como obligaciones remotas, no son

objeto de reconocimiento contable como provisión, ni de revelación como pasivos contingentes.

Las obligaciones contingentes que sean registradas con posterioridad al periodo de calificación y que, por tanto, no presentan valoración, como es el caso de los nuevos litigios o demandas en contra, deben clasificarse como obligaciones remotas, entretanto, se realice el proceso de valoración correspondiente. Las pretensiones iniciales de los litigios y demandas en contra del ente no son objeto de reconocimiento.

25.2.1. Revelaciones generales de pasivos contingentes

A continuación, se incluyen revelaciones adicionales que permiten conocer la fuente de información y el tipo de pasivo contingente.

Anexo 25.2.1

CUENTAS	dic-23		DETALLE DE INCERTIDUMBRES ASOCIADAS AL VALOR O FECHA
	VALOR EN LIBROS	CANTIDAD (PROCESOS O CASOS)	
91 - PASIVOS CONTINGENTES	487.833.471.270,00	96	
9120 - LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	487.833.471.270,00	96	
912004 - Administrativos	468.601.259.619,00	87	Fuente datos Sistema Distrital Siprojweb
912090 - Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conf	19.232.211.651,00	9	Fuente datos Sistema Distrital Siprojweb

La SDP tiene demandas de carácter administrativo y en otros litigios, aquellas correspondientes a acción constitucional

Información adicional de esta política se puede consultar en la NOTAS 3 y 23.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

26.1. Cuentas de orden deudoras

A continuación, se incluye la composición de las Cuentas de orden deudoras, comparativo con el periodo anterior.

Anexo 26.1

CUENTAS	dic-23	dic-22	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
81 - ACTIVOS CONTINGENTES	115.326.161,00	16.909.869,00	98.416.292,00
83 - DEUDORAS DE CONTROL	62.917.339,00	74.231.502,00	(11.314.163,00)
8315 - BIENES Y DERECHOS RETIRADOS	5.364.366,00	11.667.068,00	(6.302.702,00)
8361 - RESPONSABILIDADES EN PROCESO	57.552.973,00	62.564.434,00	(5.011.461,00)
89 - DEUDORAS POR CONTRA (CR)	(178.243.500,00)	(91.141.371,00)	(87.102.129,00)
8905 - ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)	(115.326.161,00)	(16.909.869,00)	(98.416.292,00)
8915 - DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	(62.917.339,00)	(74.231.502,00)	11.314.163,00

Los hechos económicos reflejados en el grupo 81 ya fueron informados en la NOTA 25. **ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.**

Los hechos económicos reflejados en la cuenta 8315 corresponden al valor de bienes retirados del servicio por encontrarse inservibles que se mantienen en físico hasta tanto se defina su destinación final.

Los hechos económicos reflejados en la cuenta 8361 corresponden a hechos relacionados con faltantes de fondos o bienes y demás actos relacionados con un posible detrimento del patrimonio público, que ameritan el inicio de un proceso para establecer si se apertura una investigación de responsabilidades fiscal o disciplinario y que fueron notificados a la respectiva autoridad o corresponden a procesos que están a la espera del respectivo fallo.

Los saldos en el grupo 89 son contrapartidas de los valores descritos.

26.2. Cuentas de orden acreedoras

A continuación, se incluye la composición de las Cuentas de orden acreedoras, comparativo con el periodo anterior.

Anexo 26.2

CUENTAS	dic-23	dic-22	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
91 - PASIVOS CONTINGENTES	487.833.471.270,00	325.978.578.123,00	161.854.893.147,00
93 - ACREEDORAS DE CONTROL	103.133.999,00	103.133.999,00	0,00
9308 - RECURSOS ADMINISTRADOS EN NOMBRE DE TERCEROS	103.133.999,00	103.133.999,00	0,00
99 - ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	(487.936.605.269,00)	(326.081.712.122,00)	(161.854.893.147,00)
9905 - PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	(487.833.471.270,00)	(325.978.578.123,00)	(161.854.893.147,00)
9915 - ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)	(103.133.999,00)	(103.133.999,00)	0,00

Los hechos económicos reflejados en el grupo 91 ya fueron informados en la NOTA 25. **ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.**

Los hechos económicos reflejados en la cuenta 9308, corresponden a teléfonos de propiedad de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB, que fueron entregados en calidad de tenencia, para el desarrollo del contrato de servicio de telefónica IP y que serán reintegrados a su propietario en el año 2024, ya que en el año 2023, la entidad modificó la plataforma interna de comunicaciones.

Los saldos en el grupo 99 son contrapartidas de los valores descritos.

NOTA 27. PATRIMONIO

Composición

A continuación, se incluye la composición del Patrimonio, comparativo con el periodo anterior.

Cuentas	dic-23	dic-22	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
3 - PATRIMONIO	(21.219.898.221,00)	(20.237.752.642,00)	(982.145.579,00)
31 - PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	(21.219.898.221,00)	(20.237.752.642,00)	(982.145.579,00)
3105 - CAPITAL FISCAL	(110.444.542.267,00)	(110.444.542.267,00)	0,00
3109 - RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	90.359.224.626,00	91.247.690.913,00	(888.466.287,00)
3110 - RESULTADO DEL EJERCICIO	(1.134.580.580,00)	(1.040.901.288,00)	(93.679.292,00)

Los hechos económicos reflejados en la cuenta 3105 representan el valor de los recursos asignados para la creación y desarrollo de la entidad. Adicionalmente, de conformidad con los criterios establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública vigente hasta el 31 de diciembre de 2017, en el saldo del capital fiscal incluyó, entre otros los siguientes conceptos, que se originaron con anterioridad a la aplicación desde el año 2018 del Marco Normativo para Entidades de Gobierno: a) El valor de la reclasificación de los resultados de los ejercicios anteriores, al inicio de cada período contable; b) El valor reclasificado de Provisiones, Agotamiento, Depreciaciones y Amortizaciones, al inicio del período contable y, c) El valor de los activos recibidos o trasladados a otra unidad, dentro de una misma entidad contable pública.

Los hechos económicos reflejados en la cuenta 3109 se detallan en el siguiente numeral de la presente nota.

Los hechos económicos reflejados en la cuenta 3110 representan el valor del resultado obtenido por la entidad, como consecuencia de las operaciones realizadas durante el periodo contable y cuyo detalle se puede observar en el EF de nombre “ESTADO DE RESULTADOS”. Para el año 2023 parte de la variación se puede atribuir al incremento en los giros (pagos) presupuestales, que se reflejan como ingreso en el Estado de Resultados y el gasto causado. Para mayor detalle se pueden observar las NOTAS 28 y 29.

27.1. Movimiento cuenta Resultados de Ejercicios anteriores

A continuación, se incluye la conciliación entre los valores en libros al inicio y al final del periodo contable para cada componente del patrimonio, informando por separado cada cambio.

Anexo 27.1

Cuentas	Errores De	Mala	Errores	Inadvertencia	Fraude	2023	Descripción
						Movimiento Vigencia	
3109 - Saldo inicial resultados de ejercicios anteriores						91.247.690.913,00	
3110 - Reclasificación del Resultado de la Vigencia Anterior						(1.040.901.288,00)	
3109 - Distribución de excedentes financieros							
11 - AJUSTES POR EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
13 - AJUSTES POR CUENTAS POR COBRAR	0,00	0,00	0,00	4.013.475,00	0,00	4.013.475,00	
1311 - Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios				3.546.744,00		3.546.744,00	Ver numeral 3.3 NOTA 3
1384 - Otras cuentas por cobrar				466.731,00		466.731,00	Ver numeral 3.3 NOTA 3
16 - AJUSTES POR PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	0,00	0,00	0,00	190.816,00	0,00	190.816,00	
1685 - Depreciación acum. de propiedades, planta y eq (cr)				190.816,00		190.816,00	Ver numeral 3.3 NOTA 3
19 - AJUSTES POR OTROS ACTIVOS	0,00	0,00	0,00	235.338.710,00	0,00	235.338.710,00	
1908 - Recursos entregados en administración				2.530.725,00		2.530.725,00	Ver numeral 3.3 NOTA 3
1970 - Activos intangibles				223.000.000,00		223.000.000,00	Ver numeral 3.3 NOTA 3
1975 - Amortización acumulada de activos intangibles (cr)				9.807.985,00		9.807.985,00	Ver numeral 3.3 NOTA 3
24 - AJUSTES POR CUENTAS POR PAGAR	0,00	0,00	0,00	(87.108.000,00)	0,00	(87.108.000,00)	
2490 - Otras cuentas por pagar				(87.108.000,00)		(87.108.000,00)	Ver numeral 3.3 NOTA 3
25 - AJUSTES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
27 - AJUSTES POR PROVISIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
29 - AJUSTES POR OTROS PASIVOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
3 - AJUSTES POR PATRIMONIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
SALDO FINAL RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0,00	0,00	0,00	152.435.001,00	0,00	90.359.224.626,00	

NOTA 28. INGRESOS

Composición

A continuación, se incluye la composición de los Ingresos, comparativo con el periodo anterior.

CUENTAS	dic-23	dic-22	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
4 - INGRESOS	190.911.968.119,00	158.007.132.514,00	32.904.835.605,00
41 - INGRESOS FISCALES	12.766.811.905,00	11.763.507.441,00	1.003.304.464,00
47 - OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	176.114.284.562,00	145.053.187.729,00	31.061.096.833,00
48 - OTROS INGRESOS	2.030.871.652,00	1.190.437.344,00	840.434.308,00

En los siguientes párrafos se amplía la información de la tabla precedente.

28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

A continuación, se incluye el detalle de Ingresos sin contraprestación

Anexo 28.1

CUENTAS	dic-23		dic-22		Variación
	Saldo Final	Part %	Saldo Final		
4105 - IMPUESTOS	0,00	0,00%	0,00		0,00
4195 - DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS EN IMPUESTOS	0,00	0,00%	0,00		0,00
SALDO NETO DE IMPUESTOS	0,00	0,00%	0,00		0,00
4110 - CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	12.766.811.905,00	6,76%	11.763.507.441,00		1.003.304.464,00
411001 - Tasas	1.761.396.234,00	0,93%	1.814.324.018,00		(52.927.784,00)
411002 - Multas y Sanciones	9.167.367,00	0,00%			9.167.367,00
411076 - Obligaciones urbanísticas	10.996.248.304,00	5,82%	9.949.183.423,00		1.047.064.881,00
419502 - Devoluciones y descuentos en contribuciones, tasas e ingresos no tribu	0,00	0,00%	0,00		0,00
SALDO NETO DE CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	12.766.811.905,00	6,76%	11.763.507.441,00		1.003.304.464,00
41 - FISCALES	12.766.811.905,00	6,76%	11.763.507.441,00		1.003.304.464,00
47 - OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	176.114.284.562,00	93,24%	145.053.187.729,00		31.061.096.833,00
4705 - FONDOS RECIBIDOS	176.106.883.675,00	93,24%	145.019.187.729,00		31.087.695.946,00
470508 - Funcionamiento	102.327.235.172,00	54,18%	84.579.573.439,00		17.747.661.733,00
470510 - Inversión	73.779.648.503,00	39,06%	60.439.614.290,00		13.340.034.213,00
4720 - OPERACIONES DE ENLACE	7.400.887,00	0,00%	0,00		7.400.887,00
472081 - Devoluciones de ingresos	7.400.887,00	0,00%			7.400.887,00
4722 - OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	0,00	0,00%	34.000.000,00		(34.000.000,00)
472290 - Otras operaciones sin flujo de efectivo		0,00%	34.000.000,00		(34.000.000,00)

Las tasas corresponden a concurso económico (aporte en dinero), que las empresas de servicios públicos domiciliarios deben aportar a Bogotá D.C., para garantizar que se dé cumplimiento a la estratificación en la ciudad; esto de conformidad con el artículo 11 de la Ley 505 de 1999 “por medio de la cual se fijan términos y competencias para la realización, adopción y aplicación de la estratificación a que se refiere las Leyes 142 y 177 de 1994, 188 de 1995 y 383 de 1997 y los Decretos Presidenciales 1538 y 2034 de 1996”. Concordante con lo anterior, el Decreto No. 1170 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Administrativo de Información Estadística.”, en el capítulo 5 reglamentó el artículo 11 de la Ley 505 de 1999, definiendo en el artículo 2.2.1.5.1 que el aporte en dinero a cargo de las empresas de servicios públicos domiciliarios, corresponde a una tasa contributiva.

Las obligaciones urbanísticas corresponden a recaudos recibidos de personas naturales y jurídicas, cuyo origen es:

- ✓ Cargas por edificabilidad adicional para otorgar licencias de construcción con un índice adicional de construcción; esto de conformidad con los artículos 28° y siguientes del Decreto Distrital No. 823 de diciembre 26 de 2019 *“Por el cual se incorporan áreas al Tratamiento Urbanístico de Renovación Urbana sobre el corredor de la Primera Línea de Metro de Bogotá, se adoptan las fichas normativas para su desarrollo y se dictan otras disposiciones”*.
- ✓ Obligaciones urbanísticas en los tratamientos de renovación urbana y de consolidación; esto de conformidad con los artículos 317 y siguientes del Decreto Distrital No. 555 de diciembre 29 de 2021 *“Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.”*.
- ✓ Cargas urbanísticas relacionadas con las redes e infraestructura del sistema pluvial, acueducto y alcantarillado sanitario, esto de conformidad con los artículos 320 y siguientes del Decreto Distrital No. 555 de 2021.
- ✓ Obligaciones Urbanísticas en los tratamientos urbanísticos de desarrollo de conformidad con los artículos 273 y siguientes del Decreto Distrital No. 555 de 2021.
- ✓ Obligaciones Urbanísticas en los tratamientos urbanísticos de conservación de conformidad con los artículos 343 y siguientes del Decreto Distrital No. 555 de 2021.
- ✓ Pago compensatorio excepcional de áreas de cesión para vías locales e intermedias, según lo previsto en el numeral 2 del artículo 287 del Decreto Distrital 555 de 2021, respecto a que las áreas de cesión obligatoria en vías locales e intermedias podrán ser objeto de compensación, únicamente cuando el urbanizador y/o tercero demuestre la imposibilidad técnica para la ejecución de las obras y la consecuente entrega de suelo.

Estos recaudos de cargas/obligaciones urbanísticas se reconocen contablemente en la Secretaria Distrital de Planeación, pero el beneficiario de este ingreso corresponde a otras entidades distritales, de conformidad con las normas ya mencionadas.

Los ingresos por multas y sanciones tienen origen en multas y sanciones de tipo contractual, las cuales fueron recaudadas en el año 2023.

La SDP pertenece al sector central de Bogotá D.C., por lo cual los recaudos a favor del sector central, son recibidos directamente por la tesorería distrital, adscrita a la Secretaria Distrital de Hacienda (SDH); para efectos contables, de conformidad con las normas emitidas por la Contaduría General de la Nación (CGN) y la Dirección Distrital de Contabilidad (DDC) de

la SDH, el recaudo del sector central de Bogotá D.C., tiene el tratamiento de operaciones de enlace, afectando la cuenta 5720.

Las operaciones interinstitucionales hacen referencia a los hechos económicos que se originan en los pagos que realizó la Dirección Distrital de Tesorería de la SDH y, para recursos del Sistema General de Regalías (SGR) los pagos hechos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en nombre de la Secretaria Distrital de Planeación; en su mayoría en el proceso de ejecución del presupuesto 2023 de funcionamiento e inversión y SGR, así como, el pago de las cuentas por pagar que se constituyeron al cierre de la vigencia 2022 y reservas presupuestales constituidas en el año 2022. El concepto de devolución de ingresos, en su mayoría hace referencia a recaudos del año 2023 que se reflejaron en la cuenta 5720 y que se tuvieron que devolver en el mismo periodo, reflejándose ahora en la cuenta 4720.

Las operaciones sin flujo de efectivo hacen referencia a la utilización de recursos de la reserva que son girados por la DTT a la Fiducia contratada por el FONCEP, para respaldar el retiro de cesantías retroactivas solicitado en 2022 por servidores de la SDP.

28.2. Otros ingresos

A continuación, se incluye el detalle de Otros ingresos.

Anexo 28.2

CUENTAS	dic-23	dic-22	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
48 - OTROS INGRESOS	2.030.871.652,00	1.190.437.344,00	840.434.308,00
4802 - FINANCIEROS		1.158.533,00	(1.158.533,00)
480233 - Otros intereses de mora		1.158.533,00	(1.158.533,00)
4808 - INGRESOS DIVERSOS	1.153.766.022,00	1.188.847.324,00	(35.081.302,00)
480826 - Recuperaciones		738.805.039,00	(738.805.039,00)
480828 - Indemnizaciones	36.400.000,00	17.563.000,00	18.837.000,00
480837 - Variaciones de beneficios a los empleados a largo plazo y de	1.069.598.556,00	432.479.285,00	637.119.271,00
480890 - Otros ingresos diversos	47.767.466,00		47.767.466,00
4830 - REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR		431.487,00	(431.487,00)
483002 - Cuentas por cobrar		431.487,00	(431.487,00)
4831 - REVERSION DE PROVISIONES	877.105.630,00		877.105.630,00
483101 - Litigios y Demandas	877.105.630,00		877.105.630,00

En esta denominación, se incluyen los conceptos que representan el valor de los ingresos de la entidad que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en algunos de los demás conceptos.

El concepto de ingresos diversos, para el año 2023 concentra para las recuperaciones contables (mas no ingreso de efectivo), en el concepto de variaciones de beneficios a los empleados a largo plazo, correspondiente a los ajustes por concepto de beneficios a los empleados a largo plazo (estimación del beneficio por permanencia).

El concepto de Reversión de Provisiones, corresponde a la reversión del gasto de periodos anteriores en la valoración de las provisiones ya comentadas en la NOTA 23. Para el periodo

2022, la reversión se reflejaba en la subcuenta 480826, la cual fue eliminada del Catálogo General de Cuentas de la CGN.

Esta nota tiene relación con la NOTA 2, NOTA 3, NOTA 22 y NOTA 23.

NOTA 29. GASTOS

Composición

A continuación, se incluye la composición de los Gastos, comparativo con el periodo anterior.

Cuentas	dic-23	dic-22	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
5 - GASTOS	192.046.548.699,00	159.048.033.802,00	32.998.514.897,00
51 - DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	127.476.637.728,00	97.005.993.695,00	30.470.644.033,00
53 - DETERIORO DEPRECIACIONES AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	3.432.317.119,00	3.347.394.592,00	84.922.527,00
55 - GASTO PÚBLICO SOCIAL	47.525.364.837,00	46.028.673.207,00	1.496.691.630,00
57 - OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	13.486.787.584,00	12.184.065.167,00	1.302.722.417,00
58 - OTROS GASTOS	125.441.431,00	481.907.141,00	(356.465.710,00)

En los siguientes párrafos se amplía la información de la tabla precedente.

29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas

Anexo 29.1

Cuentas	dic-23	dic-22	Variación	dic-23	
	Saldo Final	Saldo Final		En Dinero	En Especie
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	127.476.637.728,00	97.005.993.695,00	30.470.644.033,00	126.239.035.583,87	1.237.602.144,00
51 - DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	127.476.637.728,00	97.005.993.695,00	30.470.644.033,00	126.239.035.583,87	1.237.602.144,00
5101 - SUELDOS Y SALARIOS	50.695.221.363,00	38.598.503.214,00	12.096.718.149,00	50.695.221.363,00	
5102 - CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	27.002.278,00	30.846.000,00	(3.843.722,00)	27.002.278,00	
5103 - CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	14.021.559.202,00	10.677.852.538,00	3.343.706.664,00	14.021.559.202,00	
5104 - APORTES SOBRE LA NÓMINA	2.748.412.500,00	2.155.837.900,00	592.574.600,00	2.748.412.500,00	
5107 - PRESTACIONES SOCIALES	29.282.937.036,00	22.045.372.140,00	7.237.564.896,00	29.282.937.036,00	
5108 - GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	3.460.377.593,00	2.926.729.700,00	533.647.893,00	2.222.775.448,87	1.237.602.144,00
5111 - GENERALES	27.239.755.756,00	20.569.713.203,00	6.670.042.553,00	27.239.755.756,00	
5120 - IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS	1.372.000,00	1.139.000,00	233.000,00	1.372.000,00	

El saldo reflejado en la cuenta 5101, corresponden a la remuneración causada a favor de los empleados, como contraprestación directa por la prestación de sus servicios, tales como sueldos, horas extras, bonificaciones habituales, auxilio de transporte y subsidio de alimentación, las cuales se pagan en dinero.

El saldo reflejado en la cuenta 5103, corresponden al valor de las contribuciones sociales que la entidad paga, en beneficio de sus empleados, a través de las entidades responsables de la administración de los sistemas de seguridad social o de la provisión de otros beneficios, tales como caja de compensación, aportes a salud y pensión y cotizaciones a riesgos laborales.

El saldo reflejado en la cuenta 5104, corresponden al valor de los gastos que se originan en pagos obligatorios sobre la nómina con destino al ICBF, SENA, ESAP y escuelas industriales e institutos técnicos.

El saldo reflejado en la cuenta 5107, corresponden al valor de los gastos que se originan en pagos obligatorios sobre la nómina de las entidades, por concepto de prestaciones sociales tales como vacaciones, cesantías, intereses a las cesantías, primas de vacaciones y navidad, primas de servicios, cesantías retroactivas, reconocimiento por permanencia real y estimada.

Se debe tener en cuenta que, una de las causas de la variación en los periodos informados, está el incremento salarial anual decretado por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., pero también se debe observar que por el rediseño institucional de la entidad, aprobado e implementado en el segundo semestre del año 2022, al comparar el periodo 2023 con el 2022, en el primero existen cargos ocupados que para el cierre del año 2022 estaban vacantes, por la proximidad del rediseño.

El saldo reflejado en la cuenta 5108, corresponden al valor de los gastos que se originan en pagos de personal por conceptos no especificados en otras cuentas tales como: Capacitación, bienestar social y estímulos, dotación y suministro a trabajadores, pagos a jóvenes pasantes, pago a la Comisión Nacional del Servicio Civil por el proceso de próximos concurso de personal, ajuste beneficios a los empleados a largo plazo por concepto de estimación de la bonificación por permanencia y, pagos a teletrabajadores de la Secretaría Distrital de Planeación por concepto Telefonía fija, Energía Eléctrica e Internet. Se debe tener en cuenta que, entre las causas de la variación en los periodos informados, están el incremento anual de la inflación, Índice de Precios al Consumidor, ajustes de precios del comercio y la industria, variación del presupuesto anual de gastos asignado a la SDP y austeridad fiscal.

El saldo reflejado en la cuenta 5111, corresponden al valor de los gastos necesarios para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores de administración y operación de la entidad, en su mayoría se financian a través del presupuesto anual de gastos para funcionamiento. Entre los conceptos con mayor participación están: Adquisición de honorarios, Adquisición de licenciamiento menores a un año, servicios de comunicaciones, adquisición de servicios logísticos. Se debe tener en cuenta que, entre las causas de la variación en los periodos informados, están el incremento anual de la inflación, Índice de Precios al Consumidor, variaciones de la Tasa Representativa del Mercado, ajustes de precios del comercio y la industria, variación del presupuesto anual de gastos asignado a la SDP y, austeridad fiscal.

29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

Anexo 29.2

CUENTAS	dic-23	dic-22	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
TOTAL DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	3.432.317.119,00	3.347.394.592,00	84.922.527,00
DETERIORO	15.753.143,00	0,00	15.753.143,00
5347 - DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	15.753.143,00	0,00	15.753.143,00
DEPRECIACIÓN	1.236.358.523,00	991.989.666,00	244.368.857,00
5360 - DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	1.236.358.523,00	991.989.666,00	244.368.857,00
AMORTIZACIÓN	1.134.955.368,00	1.179.062.197,00	(44.106.829,00)
5366 - AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	1.134.955.368,00	1.179.062.197,00	(44.106.829,00)
PROVISIÓN	1.045.250.085,00	1.176.342.729,00	(131.092.644,00)
5368 - PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	1.045.250.085,00	1.176.342.729,00	(131.092.644,00)

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los gastos estimados para reflejar el valor del desgaste o pérdida de la capacidad operacional por el uso de los bienes, su consumo, o deterioro, así como los montos para cubrir posibles pérdidas que están sujetas a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

El saldo reflejado en la cuenta 5360, corresponden al valor calculado de la pérdida sistemática de la capacidad operativa de la propiedad, planta y equipo por el consumo del potencial de servicio o de los beneficios económicos futuros que incorpora el activo, la cual se estima teniendo en cuenta el costo, el valor residual, la vida útil y las pérdidas por deterioro reconocidas. La variación puede estar afectada por las adquisiciones (compras) y revisión de vidas útiles durante el año.

El saldo reflejado en la cuenta 5366, corresponden al valor calculado de las amortizaciones realizadas de acuerdo con el consumo de los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio que incorporan las licencias y softwares, el cual se estima teniendo en cuenta el costo, el valor residual, la vida útil y las pérdidas por deterioro reconocidas. La variación puede estar afectada por las adquisiciones (compras) y revisión de vidas útiles durante el año.

El saldo reflejado en la cuenta 5368, corresponden al valor estimado de las obligaciones originadas por litigios y demandas en contra de la entidad, con respecto a los cuales se ha establecido que, para cancelarlas, existe la probabilidad de que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos o potencial de servicio. Se debe tener en cuenta que la variación en los periodos informados, se debe a la metodología para la valoración de litigios y demandas implementada en el aplicativo SIPROJWEB.

29.2.1. Detalle Deterioro Activos financieros

Anexo 29.3

Cuentas	dic-23	
	Activos Financieros	Saldo Final
DETERIORO	15.753.143,00	15.753.143,00
5346 - DETERIORO DE INVERSIONES	0,00	0,00
5347 - DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	15.753.143,00	15.753.143,00
534714 - Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	293.740,00	293.740,00
534790 - Otras cuentas por cobrar	15.459.403,00	15.459.403,00
5351 - DETERIORO DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO		0,00
5357 - DETERIORO DE ACTIVOS INTANGIBLES		0,00

El valor reflejado en la subcuenta 534714, corresponde a la estimación del deterioro hecho por la Secretaria Distrital de Hacienda para un proceso de cobro coactivo que adelanta dicha secretaria en nombre de la Secretaria Distrital de Planeación.

El valor reflejado en la subcuenta 534790, corresponde a la estimación del deterioro de pérdidas crediticias esperadas, ya revisado en las NOTAS 3 y 7.

29.3. Gasto público social

Anexo 29.4

CUENTAS	dic-23	dic-22	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
55 - GASTO PÚBLICO SOCIAL	47.525.364.837,00	46.028.673.207,00	1.496.691.630,00
5507 - DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	47.525.364.837,00	46.028.673.207,00	1.496.691.630,00
550706 - Asignación de bienes y servicios	47.525.364.837,00	46.028.673.207,00	1.496.691.630,00

En esta denominación, se incluyen aquellos hechos económicos que representan los recursos destinados por la SDP a la solución de las necesidades de la comunidad, así como, al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, de conformidad con las disposiciones legales. Estos saldos en su mayoría se financian a través del presupuesto anual de gastos de inversión y del Sistema General de Regalías.

29.4. Operaciones interinstitucionales

Anexo 29.5

CUENTAS	dic-23	dic-22	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
57 - OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	13.486.787.584,00	12.184.065.167,00	1.302.722.417,00
5720 - OPERACIONES DE ENLACE	13.486.787.584,00	12.184.065.167,00	1.302.722.417,00
572080 - Recaudos	13.486.787.584,00	12.184.065.167,00	1.302.722.417,00

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan las operaciones de enlace y sin flujo de efectivo realizadas entre la SDP y la Dirección Distrital de Tesorería de la SDH. Para mayor información ver la Nota 28.1.

El saldo reflejado en la subcuenta 572080, corresponden en su mayoría a los siguientes conceptos: **i)** Recaudos efectivos a través de la DDT del concurso económico que las empresas de servicios públicos domiciliarios pagaron a Bogotá D.C., para garantizar que se dé cumplimiento a la estratificación en la ciudad; **ii)** Recaudos efectivos a través de la DDT de las cargas urbanísticas ya comentadas en la nota 28.1 y; **iii)** valor disminuido en cuentas por cobrar por incapacidades (enfermedad y laboral) y licencias (maternidad y paternidad) adeudadas por las EPS y ARL, con ocasión del recaudo efectuado por la DDT.

29.5. Otros gastos

Anexo 29.6

CUENTAS	dic-23	dic-22	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
58 - OTROS GASTOS	125.441.431,00	481.907.141,00	(356.465.710,00)
5802 - COMISIONES	64.042.358,00	55.365.497,00	8.676.861,00
580206 - Adquisición de bienes y servicios	0,00	11.785.788,00	(11.785.788,00)
580237 - Comisiones sobre recursos entregados en administración	64.042.358,00	43.579.709,00	20.462.649,00
5804 - FINANCIEROS	57.629.060,00	361.897.576,00	(304.268.516,00)
580401 - Actualización financiera de provisiones	57.629.060,00	361.897.576,00	(304.268.516,00)
5890 - GASTOS DIVERSOS	3.770.013,00	64.644.068,00	(60.874.055,00)
589012 - Sentencias	0,00	62.179.483,00	(62.179.483,00)
589019 - Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	3.770.013,00	2.367.727,00	1.402.286,00
589090 - Otros gastos diversos	0,00	96.858,00	(96.858,00)

El saldo reflejado en la subcuenta 580237, corresponden a la Comisión del 2% que se aporta al FONCEP como cuota de manejo por la administración de cesantías del régimen retroactivo de los servidores de la Entidad, afiliados a este sistema de cesantías.

El saldo reflejado en la subcuenta 580401, refleja valor de los gastos originados por el reconocimiento del valor del dinero en el tiempo, para los litigios y demandas reconocidos en el pasivo como provisión; el cálculo del valor en el tiempo, corresponde a la metodología para la valoración de litigios y demandas implementada en el aplicativo SIPROJWEB.

El saldo reflejado en la subcuenta 589019, corresponde al valor resultante de restar al valor histórico la depreciación acumulada de un vehículo dado de baja.

Esta nota tiene relación con la NOTA 2, NOTA 3, NOTA 7, NOTA 10, NOTA 14, NOTA 17, NOTA 22 y NOTA 23.

NOTA 30. COSTOS DE VENTAS

NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN

NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE

NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)

NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA

NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES